



# **Evaluación de Diseño del Programa Recaudación Hacendaria. Ejercicio fiscal 2025**

**Programa Anual de Evaluación 2025.**

## Índice

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos de la Evaluación</b>	<b>4</b>
<b>Objetivo general</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos específicos</b>	<b>4</b>
<b>Alcances</b>	<b>4</b>
<b>Metodología</b>	<b>5</b>
<b>1 Características del programa</b>	<b>6</b>
<b>2 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>10</b>
<b>3 Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales</b>	<b>19</b>
<b>4 Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>23</b>
Población potencial y objetivo	23
Mecanismos de elegibilidad	27
<b>5 Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención</b>	<b>33</b>
Padrón de beneficiarios	33
Mecanismos de atención y entrega del apoyo	34
<b>6 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>37</b>
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	37
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	51
Valoración final de la MIR	64
<b>7 Presupuesto y Rendición de cuentas</b>	<b>65</b>
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	65
Rendición de cuentas	68
<b>8 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales</b>	<b>71</b>
<b>9 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</b>	<b>72</b>
<b>10 ANEXOS</b>	<b>80</b>
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	81

<b>Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios</b>	<b>82</b>
<b>Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa</b>	<b>83</b>
<b>Anexo 4 "Indicadores"</b>	<b>92</b>
<b>Anexo 5 "Metas del programa</b>	<b>100</b>
<b>Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>106</b>
<b>Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"</b>	<b>120</b>
<b>Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social"</b>	<b>122</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>123</b>

## Introducción

La presente evaluación tiene como finalidad valorar el diseño del programa presupuestario E10 Recaudación Hacendaria, el cual forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado de Campeche. El programa es coordinado por el Servicio de Administración Fiscal del Estado (SEAFI), un órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas, con facultades fiscales y administrativas, cuyo mandato se centra en optimizar la gestión de ingresos estatales, federales y municipales convenidos.

La evaluación se llevó a cabo en cumplimiento de los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). Su objetivo es analizar la lógica estructural del programa, la claridad de sus objetivos y la coherencia entre los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). **El proceso incluyó el análisis del Fin, Propósito, seis Componentes, 23 Actividades y la composición de 39 indicadores.**

**Es importante precisar que la revisión de la MIR** se llevó a cabo de manera general, considerando la redacción y sintaxis de los distintos niveles de objetivos (resumen narrativo), así como la estructura formal de los indicadores, con el fin de garantizar una valoración integral del diseño del programa.

Además del análisis de consistencia interna, se evaluó la alineación del programa con los instrumentos de planeación estatal vigentes, como el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Programa Sectorial Justo, Transparente e Innovador, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También se consideraron aspectos relacionados con la transparencia presupuestaria, la disponibilidad de medios de verificación, la rendición de cuentas y la existencia de mecanismos tecnológicos para facilitar la atención al contribuyente, como el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF).

La evaluación identificó tanto fortalezas institucionales, como la alineación estratégica y la existencia de herramientas tecnológicas avanzadas, así como áreas de mejora relacionadas con la formulación del problema central, la definición de la población objetivo, la lógica de intervención expresada en el Fin y el Propósito, y la calidad técnica de los indicadores.

Este documento presenta, de forma estructurada, los hallazgos derivados del análisis, así como una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y operación del programa. Su propósito es contribuir a la mejora continua de la gestión pública estatal y promover una cultura institucional basada en resultados y evidencia.

## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo general**

Evaluar el diseño del Programa “Recaudación Hacendaria” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos específicos**

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### **Alcances**

La evaluación tiene como alcance el análisis de la congruencia interna del diseño del programa “Recaudación Hacendaria”, a través de un ejercicio de gabinete sustentado en fuentes documentales normativas, operativas y presupuestales, así como la información proporcionada por la unidad responsable del programa. Los hallazgos obtenidos derivan en recomendaciones orientadas a mejorar la lógica de intervención y la capacidad de medición del programa.

## Metodología

La evaluación se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete, entendido como el proceso sistemático de recopilación, organización y valoración de información documental. Esta información provino de registros administrativos, bases de datos institucionales, normatividad vigente, evaluaciones previas, informes públicos y documentos oficiales proporcionados por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) , responsable del programa.

La valoración se estructuró en siete apartados temáticos, a través de un instrumento compuesto por 30 preguntas, conforme al siguiente desglose:

### APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Al concluir el análisis de cada apartado, se realizó una valoración global que resume las principales fortalezas, debilidades y oportunidades del diseño del programa, ofreciendo un conjunto de recomendaciones técnicas para su fortalecimiento.

En el apartado de la MIR se realizó el análisis de los indicadores exclusivamente de la SEAFI; sin embargo, para garantizar la valoración del diseño del programa, se realizó el análisis de la redacción del resumen narrativo y la congruencia de estos con los indicadores

## 1 Características del programa

### 1. Identificación del Programa:

Recaudación Hacendaria

### 2. Problema o necesidad que pretende atender

“El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una ineficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de no haber suficientes ingresos federales y municipales convenidos.”

### Metas y objetivos estatales a los que se vincula:

Documento	Objetivos a los que se vincula
Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.	Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.
El programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022-2027	Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.

### 3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Objetivo: El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos

**4. Bienes o servicios:**

- 0076 Transferencias realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal y Análisis del Ingreso.
- 0077 Defensa jurídica y fiscal realizada.
- 0014 Actividades de Apoyo Administrativo.
- 0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad.
- 0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas.
- 0027 Ingresos propios recaudados

**5. Cobertura y mecanismos de focalización**

Estatal

**6. Presupuesto aprobado 2025:**

\$ 432,502,945.00

**7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**

Nivel	Orden MIR	Indicador	Línea base	Meta
<b>Fin</b>	F2001	0484 Variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado	-5.5	0
<b>Propósito</b>	P2002	0485 Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	109.74	100
<b>Componente</b>	C2081	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	0.86	1.83
<b>Componente</b>	C2155	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	100	100
<b>Componente</b>	C2022	0488 Porcentaje de defensa fiscal realizada	79.77	85.36
<b>Componente</b>	C1909	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	82	79

Nivel	Orden MIR	Indicador	Línea base	Meta
<b>Componente</b>	C2031	0489 Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente la Unidad en el año actual respecto al año anterior	16.38	8.25
<b>Componente</b>	C2015	0490 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	97.77	100
<b>Componente</b>	C2010	0491 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Estatal	\$ 499,012.31	\$270,000.00
<b>Componente</b>	C2017	0492 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	100	100
<b>Componente</b>	C2012	0493 Tasa de variación de los ingresos propios anuales recaudados	30.82	0
<b>Componente</b>	C2013	0494 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Federal	\$ 1,036,111.67	\$784,469.69

**8. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y**

El análisis realizado permitió identificar áreas de mejora en el diseño del programa. Principalmente, es necesario atender la ambigüedad existente entre el Fin y el Propósito, los cuales representan la esencia del programa y deben estar claramente definidos. El problema central carece de precisión y presenta un enfoque más orientado a aspiraciones internas que a un cambio concreto sobre la población objetivo, la cual no está explícitamente incluida en el Propósito. Asimismo, el Fin está formulado como un medio, sin dejar claro para qué se fortalece realmente la hacienda pública.

Se detectaron también redacciones ambiguas en las actividades, así como inconsistencias en la sintaxis utilizada en los objetivos. En varios indicadores se identificó falta de claridad debido a definiciones imprecisas o fórmulas incongruentes.

A pesar de lo anterior, el programa muestra una adecuada alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial Justo, Transparente e Innovador, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, presenta avances importantes en materia presupuestal y rendición de cuentas, lo cual fortalece su componente de transparencia institucional.

## 2 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí. Nivel 1.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

### Descripción

El problema que atiende el programa presupuestario (Pp), de acuerdo con el árbol de problemas, se formula de la siguiente manera:

*“El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una ineficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de no haber suficientes ingresos federales y municipales convenidos.”*

Esta redacción resulta ambigua, ya que no define con precisión el problema que se busca resolver. En lugar de presentar un hecho negativo concreto, se enuncian dos posibles causas: una recaudación y administración ineficiente de las contribuciones estatales y una falta de

ingresos convenidos. Además, se menciona que el Estado sí percibe ingresos conforme a la Ley, lo cual no representa un problema en sí mismo. El uso del término “ineficiente” sugiere una situación mejorable, pero no se plantea un problema de forma estructurada.

Tampoco se identifica una población objetivo directamente afectada por esta situación, lo que dificulta el diseño de intervenciones con enfoque en resultados. Además, en la documentación revisada no se encontró evidencia de que se cuente con un plazo para su revisión o actualización periódica, lo que limita su vigencia y utilidad en la mejora del programa.

## **Recomendación**

Considerar lo siguiente:

- Identificar una población objetivo, por ejemplo: Los contribuyentes del Estado de Campeche.
- Formular un hecho negativo que pueda ser transformado por la intervención de la entidad.
- Realizar un diagnóstico del programa y plantear un plazo de revisión y actualización del problema.

## **Propuesta de reformulación del problema:**

De acuerdo con la problemática identificada, el planteamiento actual da mayor peso a las deficiencias en los procesos de recaudación. Sin embargo, se sugiere reformular el problema bajo el siguiente enfoque

- Enfoque combinado (población y sistema):

*“Los contribuyentes del Estado de Campeche presentan un bajo cumplimiento en el pago de contribuciones, lo que limita la capacidad del gobierno estatal para generar y administrar los ingresos.”*

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Si, Nivel 2

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li><li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

#### Descripción

La razón por la cual se califica con nivel 2 es porque, aunque carece realmente de un diagnóstico, cuenta con un árbol de problemas donde se describe las causas y efectos al problema principal.

De igual manera, se carece de información sobre la cuantificación de la población objetivo (no identificado en el programa); además no se dimensiona territorialmente el problema y por supuesto, no se establece un plazo para la revisión y actualización del problema.

Como se señaló el Pp no cuenta con un documento diagnóstico, sin embargo, como se cuenta con un árbol de problemas, el cual, identifica siete causas principales que a continuación se enlista:

- Existe una baja recaudación de impuestos propios.
  - Los contribuyentes no utilizan los medios electrónicos, ni la bancarización de los pagos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - No se cumple con la meta de recuperación de la cartera de créditos debido al alto índice de contribuyentes no localizados e insolventes.
  - Desconocimiento de la ubicación y horarios de atención de los puntos de cobro.
- Alto índice de incumplimiento de las obligaciones fiscales y la desactualización de los padrones de contribuyentes.
  - Los servicios de atención a los contribuyentes son deficientes y los trámites son complejos.
  - Desactualización del Padrón de Contribuyentes de impuestos Estatales y Vehiculares.
  - Incumplimiento de obligaciones Fiscales por parte de los contribuyentes.
  - Incumplimiento a la ley para la venta ordenada y consumo responsable de bebidas alcohólicas
- Existe baja adecuación al marco jurídico en materia Hacendaría, baja representación de la Secretaría en juicios, recursos, investigación, procedimientos y asesorías jurídicas a las unidades administrativas de la Secretaría.
  - Existe pocas adecuaciones al marco jurídico en materia tributaria.
  - Existe baja representación de la Secretaría en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos.
  - No se realizan asesorías Jurídicas, a las unidades administrativas de la Secretaría.
- Falta de información de las autoridades federales, estatales y municipales, para la solventación de las actividades administrativas en materia de coordinación fiscal.

- Falta de información del SEAFI, para determinar en los plazos establecidos en el Convenio los recursos a transferir a municipios en materia de impuesto predial.
- Falta de información de la UCEF, SEAFI, y la TESOFE para determinar en los plazos establecidos en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal la cuenta mensual comprada de ingresos coordinados, el saldo mediante el sistema de compensación de fondos y la elaboración de constancia de recaudación de impuesto federales coordinados.
- Falta de información de la UCEF y el SEAFI para determinar en los plazos establecidos en el art. 6 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos a transferir a municipios en materia de participaciones federales.
- Recibir sentencias desfavorables a los intereses del fisco federal, estatal y municipal.
  - Falta de fundamentación y/o motivación de los actos administrativos emitidos en los procedimientos de las unidades administrativas del SEAFI.
  - No existen solicitudes de asesoría por parte de las unidades administrativas del SEAFI.
  - La no emisión de los dictámenes conforme a lo establecido en la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche y legislación aplicable.
- Fiscalización ineficiente.
  - Procedimientos de fiscalización ejecutados sin calidad.
  - Recaudación deficiente en la fiscalización.
- No se recaudan los ingresos por aforo vehicular en el Puente La Unidad.
  - Recaudación deficiente en la fiscalización.
  - No se lleva el registro del aforo vehicular en el Puente La Unidad.

Como efectos del problema principal se identifican dos:

- No se fortalecen las Finanzas Públicas del Estado de Campeche.
- No contar con los recursos económicos suficientes para ofrecer servicios públicos a los ciudadanos del Estado de Campeche

Observaciones:

Si bien el árbol de problemas cumple con los elementos estructurales requeridos, se identifican algunas redundancias en los enunciados de ciertos problemas. Asimismo, en algunos casos, los problemas están formulados como la ausencia de un servicio o bien, lo cual podría limitar el análisis de fondo, ya que orienta la interpretación hacia soluciones específicas desde el planteamiento inicial. Esto puede desviar el enfoque del problema real, tal como lo sugiere la Metodología del Marco Lógico.

A continuación, se presenta un análisis puntual de algunas de las causas identificadas, con el objetivo de fortalecer su formulación y ampliar el espectro de posibles alternativas de intervención.

Dice	Propuesta	Observaciones
Causa principal: Existe baja adecuación al marco jurídico en materia Hacendaría, baja representación de la Secretaría en juicios, recursos, investigación, procedimientos y asesorías jurídicas a las unidades administrativas de la Secretaría	Débil función jurídica de la Secretaría en materia hacendaria.	Inicialmente, existe redundancia. El nuevo enunciado de la <b>causa principal</b> sintetiza los problemas estructurales relacionados con el área jurídica de la Secretaría, sin listar acciones.
Subcausa 1. Existe pocas adecuaciones al marco jurídico en materia tributaria.	Poca adecuación del marco jurídico en materia tributaria.	Se planteó de forma directa.
Subcausa 2. Existe baja representación de la Secretaría en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos.	Baja representación de la Secretaría en juicios, recursos, investigaciones y procedimientos.	Se planteó de forma directa.
Subcausa 3. No se realizan asesorías Jurídicas, a las unidades administrativas de la Secretaría.	Ausencia de asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Secretaría.	La redacción original del problema limita el análisis de causa y efecto, ya que introduce una solución implícita en lugar de describir el fenómeno que se desea transformar. Esta formulación restringe la identificación de alternativas de intervención, pues desde el inicio condiciona la estrategia de atención al señalar lo que no se hace, en lugar de evidenciar la situación problemática. Por tanto, al centrarse en una acción no realizada (es decir, en la ausencia de una solución), se pierde de vista el efecto negativo que dicha omisión genera. En cambio, utilizar expresiones como “ausencia de” o “carencia de” permite mantener el enfoque en el problema real, lo que facilita un análisis más amplio de sus causas estructurales —como

Dice	Propuesta	Observaciones
		insuficiencia de personal especializado, inexistencia de procesos normados o falta de coordinación institucional— y una mayor apertura para proponer diversas líneas de acción.

### Recomendación

- Revisar los enunciados del árbol de problemas para identificar aquellos que presentan una solución implícita en su redacción y reformularlos conforme a la MML.
- Utilizar frases que describan una situación problemática existente, como “bajo cumplimiento”, “debilidad en los procesos”, “falta de coordinación”, en lugar de frases como “no se hace”, “no se tiene” o “no se cuenta con”.
- Hay que asegurar que cada problema tenga una lógica de causa y efecto clara, sin redundancias ni solapamientos entre causas.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta: Si, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>

**Descripción**

La creación del programa de recaudación hacendaria se sustenta en principios económicos, jurídicos e institucionales que respaldan su necesidad y pertinencia en el ámbito local. Desde la perspectiva de la Hacienda Pública, la eficiencia recaudatoria es fundamental para garantizar el financiamiento sostenible de los servicios públicos y fortalecer la autonomía financiera de los gobiernos municipales y estatales.

Uno de los principales argumentos que sustenta la recaudación fiscal es el sustento institucional (artículo 115 de la CPEUM); de igual forma la Ley de Coordinación Fiscal promueve incentivos por eficiencia recaudatoria.

En el plano metodológico, el programa responde a recomendaciones de organismos nacionales como el **INAFED**, el **CONEVAL** y la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, los cuales coinciden en que el fortalecimiento de las capacidades institucionales — particularmente en materia hacendaria — es una condición indispensable para una gestión pública eficaz, transparente y sostenible.

El **INAFED** (2021), a través de la *Agenda para el Desarrollo Municipal*, establece que una administración hacendaria eficiente mejora los ingresos propios del municipio y reduce la dependencia de recursos federales, lo que fortalece su autonomía financiera. Por su parte, el **CONEVAL** (2018) señala que el fortalecimiento institucional es clave para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los programas presupuestarios en los gobiernos locales. A su vez, la **SHCP** (2022), en su *Manual de Programación y Presupuestación con enfoque de Resultados*, destaca que el desempeño institucional se refleja directamente en la capacidad para generar y administrar recursos públicos con eficacia y enfoque en resultados.

### 3 Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí. Nivel 4

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li></ul>

Respuesta:

Con base en la evidencia documental revisada, se identifica una vinculación entre el programa y los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027, así como con el Programa Sectorial *Justo, Transparente e Innovador 2022–2027*.

Si bien existe una correspondencia general entre los objetivos estratégicos y el propósito del programa, dicha alineación se manifiesta de manera más precisa en determinadas líneas de acción, las cuales abordan aspectos directamente relacionados con los componentes operativos del programa.

#### **El programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022-2027.**

Objetivo 2. Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.

Este objetivo está compuesto por cuatro estrategias, sin embargo, las estrategias 2.1 y 2.2 se apega más a los objetivos del programa.

Estrategias 2.1 Establecer políticas y procedimientos que permitan una recaudación eficiente, contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

##### Líneas de acción

- 2.1.1 Actualizar los procesos, servicios e instalaciones que se ofrecen a la ciudadanía en general para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.1.2 Ofrecer a los contribuyentes medios electrónicos de pago, que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de forma ágil y simplificada, así como ampliar y estandarizar los servicios bancarios para el pago de contribuciones.
- 2.1.3 Atender los medios de defensa en materia fiscal garantizando la debida representación, cuidando los intereses del Estado.
- 2.1.4 Realizar acciones de fiscalización eficaces en materia de impuestos locales y federales convenidos.
- 2.1.5 Vigilar oportunamente las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y aplicar las sanciones que correspondan.

2.2 Administrar la Hacienda Pública Estatal en forma eficaz y eficiente para una correcta rendición de cuentas.

- 2.2.1 Supervisar el cumplimiento oportuno de los recursos transferidos al Estado y a los municipios con base al Sistema de Coordinación Fiscal.

- 2.2.2 Optimizar los recursos con criterios de austeridad, fortaleciendo los procesos para el ejercicio de los programas e inversión pública productiva.

### **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.**

#### Objetivo

2. Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.

Estrategia 1.2.1 Implementar una gestión eficiente del ingreso.

- 1.2.1.1 Sistematizar y bancarizar la recaudación.
- 1.2.1.2 Simplificar el esquema impositivo que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 1.2.1.3. Revisar y actualizar el marco jurídico en materia hacendaria y alinear a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- 1.2.1.4. Garantizar la debida defensa legal del Estado en materia hacendaria.
- 1.2.1.5. Elaborar convenios y acuerdos con la Federación, Entidades Estatales y Municipales, cuidando legalmente los intereses del Poder Ejecutivo del Estado, que permitan la recepción, administración y distribución de los recursos financieros.

#### **5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027, el Gobierno del Estado de Campeche ha definido cinco misiones estratégicas que no operan de manera aislada, sino que se articulan de forma integral y transversal, con el fin de atender de manera coordinada los desafíos del desarrollo estatal.

Entre estas misiones, la que guarda mayor vinculación con el programa de recaudación hacendaria es la **Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente**, cuyo propósito es fortalecer la administración pública estatal mediante la implementación de un modelo de gestión eficaz y eficiente que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos.

En el marco de esta misión, se plantean estrategias orientadas a robustecer los sistemas de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño gubernamental, así como a modernizar los procesos administrativos y financieros mediante el uso de tecnologías de la información y la mejora continua.

Esta línea de acción encuentra sustento en el siguiente **objetivo** identificado en el PED:  
**Objetivo 1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para contar con un gobierno sensible y al servicio de todas y todos.**

Dicha vinculación refuerza la pertinencia del programa en cuestión, al alinearse con los esfuerzos estatales por consolidar un gobierno más transparente, moderno y orientado a resultados, lo cual es esencial para mejorar la capacidad recaudatoria y la gestión hacendaria del estado.

#### **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del programa de recaudación hacendaria —que busca asegurar que el Estado perciba los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche mediante una eficiente recaudación y administración de las contribuciones estatales, así como de ingresos federales y municipales convenidos— se vincula de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

- Meta 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

- Meta 17.1: *Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante el apoyo internacional a los países en desarrollo, para mejorar la capacidad nacional de recaudación de impuestos y otros ingresos.*

## 4 Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

### Población potencial y objetivo

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No; 3

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

### Descripción

Si bien el programa no cuenta con un diagnóstico desarrollado, el programa tiene un Análisis de la Población Objetivo de manera formal; sin embargo, la población objetivo no está implícito en el problema principal y por consiguiente en el propósito que es la etapa final en la MIR.

### Nota importante

La problemática expuesta en el árbol de problemas permite inferir la lógica de intervención. En la problemática central **no se identifica de manera explícita a la población objetivo**, ni se incorpora un esquema de cuantificación, metodología de estimación o periodicidad de actualización, conforme a los criterios establecidos por la normatividad vigente.

La problemática **central** planteada por el programa señala lo siguiente:

*“El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una ineficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de no haber suficientes ingresos federales y municipales convenidos.”*

Aunque esta formulación enfoca la problemática en términos de gestión institucional, no establece con claridad quién es la población a la que va dirigida la intervención. No obstante, es posible **inferir** que el programa se dirige hacia los **contribuyentes del Estado de Campeche**, al considerar que son ellos quienes intervienen directamente en el proceso de recaudación estatal.

### Sugerencia:

Con base en la **problemática sugerida** que permite una delimitación más clara del grupo poblacional —“Los contribuyentes del Estado de Campeche presentan un bajo cumplimiento en el pago de contribuciones, lo que limita la capacidad del gobierno estatal para generar y administrar los ingresos” — se propone explicitar la población bajo los siguientes términos:

- **Población potencial:** Todas las personas físicas o morales del Estado de Campeche que, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, tienen la obligación legal de contribuir al gasto público, ya sea mediante el pago de impuestos, derechos o aprovechamientos. Esta población incluye tanto a quienes realizan actividades económicas formales como a aquellos que, sin estar registrados como contribuyentes, generan hechos imponibles ocasionales.

- **Población objetivo:** Los contribuyentes —personas físicas o morales— registrados ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche (SEAFI), que son susceptibles de fiscalización, regularización o atención a través de mecanismos de orientación, cobro, o incentivos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluyendo el pago de impuestos, derechos y aprovechamientos.
- **Población atendida:** El subconjunto de la población objetivo que, durante un ejercicio fiscal determinado, fue efectivamente atendido por el programa a través de acciones directas como fiscalización, orientación, emisión de requerimientos, notificaciones, convenios de pago, o estímulos fiscales, enfocadas al cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con impuestos, derechos o aprovechamientos.

La incorporación explícita de estos elementos en el diseño del programa fortalecería la identificación de su población meta y permitiría mejorar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados esperados.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**Descripción**

El programa presupuestario, por su naturaleza, no está orientado a la entrega de apoyos o subsidios, por lo que la noción de “demanda de apoyos” no resulta aplicable en este caso. Sin embargo, el programa sí cuenta con información sistematizada que permite identificar a los contribuyentes y conocer algunas de sus características específicas -como tipo de persona (física o moral), domicilio fiscal, actividad económica, entre otras-.

Dicha información se encuentra registrada en el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF), herramienta que centraliza los datos de los contribuyentes atendidos. No obstante, dado que el objetivo del programa no es atender solicitudes de apoyo, no se genera ni gestiona un registro de demanda en los términos definidos por este criterio.

De acuerdo con la Subdirección de Atención y Servicios al Contribuyente, la actualización de la base de datos se realiza de forma manual, mediante el ingreso directo de información por parte del personal de los módulos de atención, cuando los contribuyentes acuden a realizar trámites de alta, baja o modificación.

En el caso de los cajeros ubicados en puntos de cobro, la actualización se lleva a cabo en el momento en que el contribuyente realiza un pago, registrándose automáticamente el cumplimiento de la obligación fiscal correspondiente.

Adicionalmente, la Dirección implementa acciones de verificación de campo y recorridos sistemáticos para identificar contribuyentes que realizan actividades económicas. A partir de dicha detección, se valida si cumplen con sus obligaciones fiscales estatales, y en caso de no estar registrados, se procede a realizar las gestiones necesarias para su incorporación formal al padrón.

#### **Mecanismos de elegibilidad**

#### **9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

El programa no cuenta con procesos documentados formalmente para la identificación de su población objetivo; sin embargo, las áreas responsables cuentan con experiencia operativa consolidada que les permite realizar esta labor de manera sistemática y eficaz, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del programa.

A continuación, se describen tres mecanismos institucionales utilizados para identificar a la población objetivo (contribuyentes):

#### **Mecanismo de validación de obligaciones fiscales estatales.**

Responsable: Dirección de Servicios al Contribuyente (DSC)

La DSC realiza la verificación en campo y recorridos sistemáticos para identificar contribuyentes con actividad económica validando si cumplen con sus obligaciones fiscales estatales, en caso contrario se realiza la acción correspondiente para su registro en los padrones.

#### **Mecanismo para la emisión de requerimientos:**

Responsable: Proceso llevado por la Dirección de Recaudación)

La emisión de requerimientos a contribuyentes se realiza con base en información sistematizada y focalizada, cuyo objetivo es identificar oportunamente el incumplimiento de obligaciones fiscales y dar seguimiento a su regularización.

El proceso se apoya en dos componentes clave:

1. Padrón de Contribuyentes e Información de Morosidad:

Se utiliza una base de datos institucional que contiene información detallada sobre los contribuyentes (nombre, domicilio, RFC, actividad económica y obligaciones fiscales registradas), así como un registro paralelo de contribuyentes morosos. Esta combinación permite focalizar a los sujetos que no han cumplido con el pago de sus impuestos.

2. Sistema de Gestión Automatizada (SIAF):

A través de un módulo específico del Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF), se realiza el control y monitoreo del padrón, permitiendo identificar automáticamente a los contribuyentes incumplidos. Este sistema es una herramienta esencial para la generación eficiente de requerimientos, y facilita la vigilancia de las obligaciones fiscales federales, estatales y municipales.

Este mecanismo garantiza que los requerimientos se emitan con base en criterios objetivos, actualizados y sistematizados, contribuyendo a una gestión fiscal más focalizada y eficiente.

**Mecanismo de fiscalización a cargo de la Dirección de Auditoría Fiscal.**

Responsable: Dirección de Auditoría Fiscal (DAF)

En la Dirección de Auditoría Fiscal, la identificación de la población objetivo está a cargo de la Subdirección de Programación, la cual se encarga de generar propuestas de fiscalización que sirvan como base para que las áreas fiscalizadoras cuenten con elementos suficientes para intervenir a contribuyentes que presentan incumplimientos o irregularidades fiscales.

Para este fin, se utilizan herramientas y bases de datos proporcionadas tanto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nivel federal, como por el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF) a nivel estatal. Estas plataformas permiten acceder a información clave como padrones de contribuyentes, declaraciones, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), avisos, trámites, y datos desagregados por tipo de impuesto, régimen fiscal o actividad económica.

Una vez generada la propuesta de fiscalización, se elabora un expediente técnico que incluye consultas a los registros institucionales del SAT y del SIAF, así como el análisis, estudio e investigación necesarios para sustentar técnicamente la intervención.

Finalmente, estas propuestas se presentan ante el Grupo de Trabajo de Programación, con el propósito de que sean evaluadas y se determine su procedencia, verificando el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes señalados.

Recomendación:

Si bien cada una de las áreas ejecutoras del programa conoce y aplica los procesos operativos relacionados con la identificación de la población objetivo, es deseable que dichos mecanismos queden formalmente documentados en el Manual de Procesos y Procedimientos de la institución. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad, estandarización y continuidad operativa del programa.

Asimismo, se recomienda incorporar una leyenda que vincule explícitamente estos procesos con el programa “Recaudación Hacendaria”, lo que facilitará su identificación y evaluación en el marco de la gestión para resultados.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta: No**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

**Descripción**

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita identificar con claridad cómo se planea atender a su población objetivo. Esta ausencia representa una limitante para el análisis técnico, ya que impide verificar elementos clave como metas anuales, horizonte temporal y congruencia con el diagnóstico. No obstante, como se ha señalado previamente, es posible inferir que la población objetivo está constituida por las personas físicas y morales contribuyentes en el Estado de Campeche. A partir de esta inferencia, es viable proponer un escenario hipotético que permita ilustrar cómo podría estructurarse una estrategia de cobertura con metas anuales, enfoque multianual y alineación con el diseño del programa.

Escenario hipotético:

La población objetivo está compuesta por aproximadamente **250,000** contribuyentes registrados ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche (SEAFI), que incluyen tanto personas físicas como morales con obligaciones fiscales activas. De este universo, se estima que alrededor de 50,000 presentan rezagos en el cumplimiento de sus contribuciones. El programa podría establecer una meta de cobertura anual dirigida a 30,000 contribuyentes, priorizando la atención a quienes se encuentran en condición de morosidad o incumplimiento parcial.

A mediano y largo plazo, el programa no solo busca regularizar a los contribuyentes en rezago, sino también ampliar la base activa de contribuyentes mediante la incorporación de nuevos sujetos obligados. En este sentido, se proyecta un incremento del padrón fiscal activo de 250,000 a 300,000 contribuyentes hacia 2027, lo que representa un crecimiento del 20%. Esta estrategia resulta congruente con el diagnóstico y diseño del programa, al responder al problema identificado de bajo cumplimiento fiscal y deficiente recaudación, incorporando metas cuantificables, horizonte multianual y una lógica clara de intervención.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Descripción

El programa no está orientado a la entrega de apoyos sociales ni a la selección de proyectos, por lo que no existen procedimientos para la selección de beneficiarios en el sentido tradicional. Su operación se centra en la prestación de servicios fiscales y en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Dado que no se otorgan apoyos ni beneficios discrecionales, esta pregunta no resulta aplicable a la naturaleza del programa.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- Están adaptados a las características de la población objetivo.
- Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

### Descripción

Aunque el programa no entrega apoyos directos en el sentido tradicional, sí presta servicios fiscales orientados al cumplimiento de obligaciones tributarias. En este contexto, las “solicitudes de apoyo” se entienden como los trámites iniciados por los contribuyentes para recibir atención, resolver dudas, regularizar su situación fiscal o acceder a servicios electrónicos.

Los procedimientos están adaptados a las características de la población objetivo, que son los contribuyentes del Estado, considerando su diversidad (personas físicas, morales, municipios) y el tipo de obligaciones que deben cumplir. Los formatos están claramente definidos y estandarizados, y se encuentran disponibles públicamente en el portal institucional de la SEAFI, a través de las siguientes ligas:

- <https://seafi.campeche.gob.mx/formatos>
- <https://seafi.campeche.gob.mx/tramites>

Toda la información es accesible a la población objetivo, y los procedimientos se realizan mediante el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF), herramienta tecnológica implementada en 2025, que permite recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de forma sistematizada.

Asimismo, los procedimientos están apegados a la normatividad vigente, que se encuentra establecida en el Reglamento Interior del SAFIN, en la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, así como en otros instrumentos legales y administrativos aplicables.

### **Recomendación:**

Si bien el programa no otorga apoyos directos, se sugiere fortalecer la formalización y documentación de los procedimientos mediante los cuales se atienden las solicitudes de servicios fiscales. Esto incluye definir y estandarizar los formatos utilizados, asegurar su disponibilidad para la población objetivo y garantizar que los procesos estén alineados con los lineamientos normativos internos. Lo anterior contribuirá a mejorar la trazabilidad, la transparencia y la calidad en la prestación del servicio.

## 5 Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

### **Padrón de beneficiarios**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Si, nivel 3

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>

### Descripción

Aunque el programa no otorga apoyos directos en el sentido tradicional de un padrón de beneficiarios, cuenta con el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF), implementado en 2025, el cual concentra la información relacionada con las obligaciones de los contribuyentes.

Con base en la evidencia proporcionada, el sistema registra características generales de los contribuyentes, tales como: nombre o razón social, domicilio fiscal, actividad económica, y, en su caso, datos del representante legal. Asimismo, el sistema genera una clave única de

identificación por contribuyente, y además se observa que se registran identificadores oficiales como el RFC, CURP y el folio de la credencial para votar, lo cual refuerza la trazabilidad individual.

En cuanto a los procesos de actualización y depuración, si bien no se cuenta con un procedimiento documentado, el personal responsable indica que la base de datos se actualiza de forma manual al momento en que los contribuyentes realizan trámites de alta, baja o modificación, así como cuando efectúan algún pago.

Adicionalmente, la Dirección de Servicios al Contribuyente reporta la realización de acciones en campo para verificar la existencia de contribuyentes activos, detectar actividades económicas no registradas y, en su caso, incorporar a los sujetos obligados al padrón correspondiente, con el fin de asegurar la integridad y calidad de la información.

Con base en lo anterior, se concluye que el programa cumple con tres de las cuatro características solicitadas (a, b y c), por lo que corresponde asignar el nivel 3 de valoración.

#### **Recomendación:**

Se recomienda documentar formalmente los procesos de actualización y depuración del padrón de contribuyentes administrado en el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF), estableciendo procedimientos, responsables, periodicidad y mecanismos de validación de la información. Esto permitirá fortalecer la calidad de los datos, garantizar su trazabilidad y mejorar la toma de decisiones fiscales, además de cumplir con la totalidad de los criterios establecidos para alcanzar el nivel más alto de sistematización (nivel 4).

#### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí, nivel 4

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Descripción:**

Como se ha señalado previamente, el programa no entrega bienes ni apoyos directos a la población; su operación se centra en la prestación de servicios vinculados al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Por tanto, los procedimientos no se refieren a un esquema de entrega de beneficios materiales, sino a mecanismos administrativos para asegurar la recaudación de ingresos propios.

Estos procedimientos están estandarizados y son aplicados por las distintas unidades responsables de la gestión fiscal, especialmente a través del SIAF, que sistematiza la vigilancia y seguimiento de las obligaciones federales, estatales y municipales. El sistema permite identificar a los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones, para lo cual se emiten requerimientos formales que inician las acciones de regularización.

En cuanto a su apego normativo, los procedimientos se sustentan en el marco legal fiscal vigente, tanto federal como estatal, incluyendo leyes, reglamentos y lineamientos internos, y son congruentes con los criterios establecidos para identificar a la población objetivo, es decir, los contribuyentes con adeudos o rezagos fiscales.

Respecto a la difusión pública, si bien los procedimientos no se presentan de manera accesible para el ciudadano común en portales institucionales, su contenido se encuentra regulado y publicado en instrumentos legales como leyes fiscales, reglamentos o diarios oficiales, siendo del conocimiento especializado de las unidades ejecutoras y del personal contable o fiscal que asesora a los contribuyentes. Esta característica no impide su aplicación uniforme ni la transparencia hacia los sujetos obligados, en tanto los procedimientos son exigibles y se notifican formalmente a los contribuyentes mediante los medios legales establecidos.

Con base en lo anterior, se concluye que los procedimientos cumplen con las cinco características establecidas (estandarización, sistematización, apego normativo, congruencia con la población objetivo y difusión conforme a la normatividad vigente).

**Recomendación:**

Si bien los procedimientos del programa están normativamente sustentados y son del conocimiento de las unidades ejecutoras, se recomienda fortalecer su difusión pública mediante medios accesibles y con lenguaje ciudadano, a fin de facilitar la comprensión por parte de los contribuyentes y promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Esto puede lograrse a través de la publicación de guías, infografías o secciones específicas en el portal institucional que expliquen, de forma clara y sencilla, los pasos, requisitos y fundamentos legales de los procedimientos fiscales más comunes.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: No aplica

El programa no otorga subsidios ni bienes materiales; por lo tanto, no requiere recolectar ni caracterizar información socioeconómica de sus contribuyentes, ya que su enfoque se centra en el cumplimiento de obligaciones fiscales y en el registro de la actividad económica, no en la identificación de condiciones de vulnerabilidad o criterios de focalización social.

## 6 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

**Nota:** La revisión de la MIR se realizó de forma general, atendiendo a la redacción y sintaxis de los distintos niveles de objetivos (resumen narrativo), así como de los indicadores, sin distinguir si estos pertenecían o no a la SEAFI. Esta decisión metodológica tuvo como propósito asegurar una valoración integral del diseño del programa.

No obstante, el análisis detallado de las características técnicas de los indicadores —claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación— se centró exclusivamente en aquellos operados por la SEAFI.

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Repuesta: Sí, nivel 2**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---	--

El programa cuenta con seis componentes y un total de 21 actividades. Del análisis realizado, se identificó que el **47% de las actividades cumplen con todas las características establecidas** en este criterio.

**a) Claridad en la redacción:**

Se observó que **11 actividades presentan ambigüedad en su redacción**, de las cuales, 4 de estas son actividades identificadas del SEAFI. Están formuladas como funciones institucionales u objetivos generales, en lugar de acciones operativas concretas. Esta falta de especificidad dificulta su vinculación directa con los componentes del programa. En estos casos, se realizaron propuestas de mejora que se encuentran detalladas en la Tabla 1 correspondiente y en el **Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

**b) Orden cronológico:**

Las actividades no siguen un orden cronológico lineal, lo cual no representa necesariamente una inconsistencia, ya que se trata de **actividades sustanciales que pueden ejecutarse en paralelo o en distintos momentos del proceso operativo**. No obstante, se sugiere mayor claridad en la secuencia lógica cuando sea relevante para el diseño operativo del componente.

**c) Necesidad de las actividades:**

Se constató que **todas las actividades son necesarias para la producción de sus respectivos componentes**, es decir, **no se identificaron actividades prescindibles o que no contribuyan directamente** al logro del producto esperado. Esta condición favorece la consistencia interna de la cadena de resultados.

**d) Relación con los supuestos:**

La ejecución de las actividades, en conjunto con los supuestos establecidos en cada nivel de objetivos, **permite la generación de los componentes** definidos en la MIR. Esta relación lógica se mantiene, aunque requiere fortalecerse mediante la mejora de redacción y especificación operativa en algunas actividades.

Tabla 1. Observaciones sobre el resumen narrativo de las actividades del programa.

Responsable	Actividad MIR	Descripción
	0211 Representar a la Secretaría en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos	<p>La redacción presentada como “actividad” no corresponde estrictamente a una actividad. Más bien, se trata de una <b>función o atribución institucional general</b>, que describe un <b>ámbito de competencia o responsabilidad legal</b>, pero no una acción concreta, medible ni desagregable que permita verificar su ejecución de manera sistemática.</p> <p>Una <b>actividad</b> debe describir una <b>tarea específica, con un verbo de acción claro</b>, que implique el uso de recursos, tenga un responsable y pueda calendarizarse y medirse. Por ejemplo: “<i>Elaboración de informes jurídicos</i>”, “<i>Emisión de respuestas a requerimientos judiciales</i>”, etc.</p>
SEAFI	0213 Recibir sentencias definitivas favorables al SEAFI notificadas	<p>La actividad formulada no implica una intervención directa del programa, sino que es consecuencia de procesos externos (como la resolución de un juicio por parte de una autoridad judicial o fiscal). Por tanto, no puede considerarse una actividad operativa propiamente</p>
	0209 recursos transferidos a los municipios e informe a la TESOFE de la recaudación federal de impuestos coordinados	<p>La redacción presenta ambigüedad al incluir dos acciones distintas en una sola actividad, lo que dificulta su interpretación y la identificación precisa de lo que se pretende ejecutar y medir.</p> <p>Por un lado, la frase “<i>Recursos transferidos a los municipios</i>” no está redactada como acción concreta, lo cual impide determinar si se refiere a una actividad operativa (<i>transferir recursos</i>) o simplemente a una condición ya realizada. Por otro lado, la expresión “<i>informe a la TESOFE...</i>” sugiere una acción distinta, pero igualmente carece de estructura propia de una actividad</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Reformular la redacción de la actividad de acuerdo con la sintaxis sugerida del Marco Lógico:</p> <p>Opción 1. Transferencia de recursos financieros a los municipios conforme a la normativa aplicable. (recomendable).</p> <p>Opción 2. Elaboración de informes a la TESOFE sobre la recaudación federal coordinada</p>
	1143 Ingresos presupuestarios devengados	<p>La redacción no expresa una acción operativa, ya que carece de un</p>

Responsable	Actividad MIR	Descripción
		<p>sustantivo derivado de un verbo y se presenta más como un resultado. Dado que el indicador asociado mide los ingresos devengados respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos, se sugiere reformular la actividad como:</p> <p style="text-align: center;"><b>Devengación de ingresos presupuestarios conforme a la Ley de Ingresos vigente.</b></p> <p>Esta versión mejora la claridad operativa y se alinea con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.</p>
SEAFI	0217 Controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales	<p>La redacción actual de la actividad presenta ambigüedad, ya que se formula como una función institucional amplia y no como una actividad operativa específica y medible, conforme a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico. Considerando que el indicador asociado mide el porcentaje de requerimientos fiscales emitidos respecto a los programados, se sugiere reformular la actividad para lograr una mejor alineación entre ambos elementos. La redacción propuesta es:</p> <p style="text-align: center;"><b>Emisión de requerimientos fiscales a contribuyentes programados</b></p>
SEAFI	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	<p>La actividad se encuentra redactada como un objetivo general o función institucional, en lugar de una acción operativa específica. Además, integra dos acciones distintas en un solo enunciado: por un lado, la prestación de servicios de atención y orientación; y por otro, la provisión de medios electrónicos para el cumplimiento fiscal. Esta redacción impide establecer una trazabilidad clara con el indicador correspondiente. Considerando que el indicador asociado evalúa la percepción sobre la calidad y simplificación de los trámites en los servicios de atención y orientación, se sugiere reformular la actividad para centrarla en dicha acción específica, bajo la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico:</p> <p style="text-align: center;"><b>Prestación de servicios de atención y orientación a contribuyentes.</b></p> <p>Esta reformulación mejora la claridad operativa y la congruencia con el indicador de percepción, facilitando el seguimiento y evaluación del programa.</p>

Responsable	Actividad MIR	Descripción
	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	<p>La redacción de la actividad presenta ambigüedad, ya que está redactado de forma genérica y no especifica el tipo de trámites a los que se refiere. Esta formulación impide identificar con claridad la acción operativa a realizar y dificulta su vinculación con productos concretos o indicadores específicos.</p> <p>Se recomienda redefinir la actividad con mayor precisión, desagregando o especificando los trámites clave vinculados al funcionamiento institucional, a fin de mejorar su claridad y facilitar su seguimiento y evaluación.</p> <p>Se recomienda:</p> <p><b>Realización de trámites administrativos para el funcionamiento de la Secretaría o entidad.</b></p>
	0222 Acordar la normatividad necesaria para el control, organización, supervisión y vigilancia para la buena recaudación	<p>La redacción de la actividad resulta ambigua, ya que está formulada como un objetivo o función institucional, más que como una acción operativa concreta. Además, combina múltiples conceptos generales —como control, supervisión y vigilancia— sin delimitar con claridad el objeto o el tipo de normatividad al que hace referencia. Esta ambigüedad impide establecer una trazabilidad precisa y dificulta su evaluación en términos de ejecución.</p> <p>Considerando que el indicador asociado mide la proporción de acuerdos aprobados respecto a los propuestos, se sugiere reformular la actividad conforme a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, en los siguientes términos:</p> <p><b>Aprobación de acuerdos normativos en materia de recaudación fiscal</b></p> <p>Esta redacción permite una mayor claridad operativa, facilita su alineación con el indicador correspondiente y contribuye a una evaluación más precisa del desempeño del programa.</p>
	0223 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y conectividad, e implementación de Plataformas informáticas para las finanzas públicas	<p>La redacción es un poco ambigua. La actividad agrupa dos acciones distintas en una misma línea: por un lado, el fortalecimiento de infraestructura tecnológica y; por otro, la implementación de plataformas informáticas. Esta combinación puede</p>

Responsable	Actividad MIR	Descripción
		<p>dificultar la trazabilidad con el indicador correspondiente, el cual sólo considera acciones de mejoramiento en infraestructura y conectividad.</p> <p>Se sugiere desagregar la actividad en dos líneas independientes o, en su defecto, reformularla para reflejar un solo producto operativo y alinearla claramente con el indicador</p> <p><b>Sugerencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas.</li> <li>• Implementación de plataformas informáticas para la gestión financiera pública</li> </ul>
SEAFI	0255 Actividades de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal	<p>La actividad se encuentra redactada de forma genérica, sin especificar la acción operativa que se realiza, lo que contraviene la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico. Al emplear un término tan amplio como “actividades de la Administración General”, no se identifica con claridad qué producto o servicio se ejecuta, ni permite establecer trazabilidad con el indicador correspondiente.</p>

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Sí, nivel 2.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Descripción**

Se identificaron seis componentes en la MIR del programa, los cuales en su mayoría están redactados como bienes o servicios producidos por el programa y expresados como resultados logrados, cumpliendo con los criterios establecidos en los incisos a) y b). Asimismo, los componentes resultan necesarios para alcanzar el Propósito del programa y, en conjunto con los supuestos identificados en ese nivel, contribuyen a su cumplimiento, conforme a los incisos c) y d).

En el caso de los componentes que atiende la SEAFI, solo tuvieron algunos detalles con la sintaxis

Dice	Propuesta
0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad	0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad <b>realizada</b>

Sin embargo, se identificó ambigüedad en la redacción del componente “0076 Transferencias realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal y Análisis del Ingreso”. Aunque formalmente cumple con la estructura establecida por la MML, el complemento presenta falta de claridad, ya que integra dos posibles productos en una sola frase: “transferencias” y “análisis”, lo cual dificulta identificar si se trata de un solo producto compuesto o de dos productos distintos.

**Recomendación:**

Se sugiere precisar cuál es el producto principal del componente. Algunas alternativas de redacción podrían ser:

- *Transferencias realizadas a los municipios a través del Sistema de Coordinación Fiscal,*  
o
- *Análisis efectuado sobre los ingresos fiscales coordinados.*

En caso de tratarse de un solo producto compuesto, se sugiere una formulación más clara, como:

- *Transferencia y análisis realizados sobre los ingresos del Sistema de Coordinación Fiscal.*

Asimismo, en dos componentes se agregó un verbo en participio pasado para cumplir con la sintaxis:

- **0014:** *Actividades de apoyo administrativo realizadas.*
- **0078:** *Recaudación efectuada de los ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad.*

Se recomienda revisar ambos casos para asegurar que los componentes representen de forma clara y concreta los productos generados por el programa.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí, Nivel 2

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Descripción

**a) Consecuencia directa esperada de los Componentes:** *Cumple parcialmente.* El propósito está vinculado a los componentes, ya que estos se relacionan con actividades de recaudación y fiscalización. Sin embargo, la redacción se enfoca en la operación interna del Estado, más que en el efecto directo que los componentes deben generar sobre la población objetivo.

**b) Su logro no está controlado por los responsables del programa:** *Cumple.* El propósito depende, en buena medida, del comportamiento de los contribuyentes (población objetivo) y de factores externos como la actividad económica o el cumplimiento voluntario, por lo tanto, no está completamente bajo el control del programa.

**c) Es único:** *Cumple.* Aunque la redacción es extensa, mantiene una sola línea de propósito: que el Estado perciba ingresos mediante su recaudación y administración.

**d) Redactado como una situación alcanzada:** *No cumple.* El propósito está redactado como una acción en proceso ("percibe los ingresos... mediante..."), en lugar de como una situación lograda. La redacción se centra más en el **medio** (eficiente recaudación) que en el resultado alcanzado.

**e) Incluye a la población objetivo:** *No cumple.* El propósito no menciona a la población objetivo. Se enfoca en el Estado como sujeto de acción, sin hacer referencia explícita a los contribuyentes, quienes deberían ser el centro del cambio esperado en el propósito.

#### **Observación sobre el propósito del programa:**

Si bien el propósito busca que el Estado perciba los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos, el enfoque bajo el cual está redactado no es del todo adecuado. El objetivo se centra en la obtención de ingresos a través de una “eficiente recaudación y administración de contribuciones”, lo que representa más una condición deseada de la operación interna que un cambio concreto en la población objetivo.

Desde la perspectiva metodológica del Marco Lógico, el propósito debe estar formulado como **el cambio esperado en la población objetivo**, es decir, debe reflejar **qué efecto tiene el programa sobre los contribuyentes**, no sobre el funcionamiento interno del gobierno.

#### **Recomendación**

Se recomienda reformular el propósito para que esté centrado en el cambio esperado en la población objetivo (los contribuyentes) y esté redactado como una situación alcanzada. La sintaxis propuesta por la Metodología del Marco Lógico indica que el propósito debe tener la siguiente estructura:

*Población objetivo + verbo en presente + resultado alcanzado (cambio logrado).*

#### **Propuesta de reformulación:**

*“Los Contribuyentes del Estado de Campeche cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que permite al Estado percibir los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos vigente.”*

Este tipo de redacción enfoca el propósito en el efecto que se busca lograr en la población objetivo, en lugar de en los medios para alcanzarlo (eficiencia recaudatoria o administrativa), los cuales corresponden más bien al nivel de **componentes** o **actividades** dentro de la lógica de la MIR.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

**Respuesta: Sí, nivel 3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Descripción**

**a)** Cumple parcialmente. Aunque, la redacción es clara y comprensible, la formulación es general, ya que no se precisa si el fortalecimiento implica mayor recaudación, eficiencia en el gasto o sostenibilidad fiscal. Se sugiere redactar el fin con base a la sintaxis propuesta por la MML:

Contribuir + el qué (resultado superior) + mediante/a través de + el cómo (solución del problema).

**b)** Cumple. El Fin es un objetivo de nivel superior. El fortalecimiento de las finanzas públicas es resultado de múltiples factores (política económica, gasto público eficiente, transferencias federales, etc.), no sólo de la recaudación estatal, por lo tanto, el programa contribuye, pero no lo determina completamente.

- c) El logro no está controlado por los responsables del programa. El fortalecimiento de las finanzas públicas escapa al control exclusivo del programa. Factores como el contexto económico, el marco fiscal nacional y las transferencias federales influyen directamente, por lo que no depende sólo de la SEAFI.
- d) El objetivo planteado es único “Fortalecer las finanzas públicas”. No se combinan más propósitos ni metas.
- e) El Fin tiene relación con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027, particularmente en la **Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente**, que busca fortalecer la administración financiera estatal. Asimismo, la MIR y el propósito del programa se alinean con la necesidad de generar ingresos y mantener una gestión hacendaria sólida.

### Sugerencia

Se sugiere completar la redacción del fin con base a la sintaxis de la MML:

Contribuir + el qué (resultado superior) + mediante/a través de + el cómo (solución del problema).

Tomando como contexto los componentes y las actividades, este quedaría de la siguiente forma:

Contribuir a fortalecer las finanzas públicas mediante la ampliación sostenible de la base tributaria y la mejora continua en la gestión de los ingresos”

El párrafo “Ampliación sostenible de la base tributaria” refiere a la incorporación de personas físicas o morales en cumplimiento de sus obligaciones de manera progresiva y constante, sin afectar la actividad económica.

Y de forma “sostenible” se refiere al “no” a un aumento repentino o forzado, sino a los resultados de la mejora en la administración, orientación al contribuyente, uso de tecnologías, etc.

#### NOTA IMPORTANTE

Si bien el Fin actual “Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas” es claro en su redacción, no cumple plenamente con la lógica de resultados esperada en la MIR, ya que expresa un medio institucional y no un resultado final orientado al bienestar de la población.

Desde la perspectiva del Marco Lógico, el Fin debe responder a la pregunta: ¿Para qué se fortalecen las finanzas públicas? Es decir, debe reflejar el propósito superior que se alcanza como consecuencia indirecta del programa, como puede ser el desarrollo social, la reducción de desigualdades o la ampliación de servicios públicos.

Por ello, se recomienda reformular el Fin para vincularlo directamente con un beneficio en la calidad de vida de la población, por ejemplo:

“Contribuir al desarrollo social de la población campechana mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas.”

Esto permitiría, además, asociar indicadores de Fin más robustos, como:

- Gasto público per cápita,
- Inversión en servicios básicos,
- Índices de marginación o desarrollo social.

Una formulación de este tipo amplía el alcance estratégico del programa y fortalece su vínculo con los objetivos de política pública.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí, nivel 2**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

### **Descripción**

El programa no cuenta con Reglas de Operación específicas, entendidas como un documento normativo que defina de manera estructurada los objetivos, componentes, criterios de elegibilidad, procedimientos operativos y mecanismos de evaluación del programa, como ocurre en programas sociales con población beneficiaria directa.

En su lugar, el programa opera con base en un conjunto amplio de disposiciones normativas de distinto nivel, entre las que se incluyen leyes estatales (como la Ley de Hacienda del Estado y de los Municipios, la Ley del Servicio de Administración Fiscal, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal), reglamentos interiores institucionales y manuales de organización. Estas normas establecen facultades, procedimientos y funciones asociadas a la gestión hacendaria.

### **Recomendación**

Si bien, por la naturaleza del programa, no es obligatorio contar con Reglas de Operación como instrumento normativo, se recomienda elaborar un Manual de Operación o de Procedimientos Técnicos que documente de manera clara los objetivos, procesos, responsables y mecanismos de ejecución del programa.

Este manual permitiría fortalecer la claridad operativa, mejorar la alineación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y servir como un referente normativo interno que facilite la trazabilidad programática, así como los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua del desempeño institucional.

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí, nivel 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características</li></ul>

#### Descripción

El programa cuenta con un total de 39 indicadores, De estos, 18 indicadores (46.2%) cumplen con todas las características evaluadas: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, lo que justifica la asignación del nivel 1, conforme a los criterios establecidos.

Uno de los principales aspectos que limitó la valoración positiva fue la claridad de los indicadores. Si bien el nombre suele ser claro, en varios casos la definición era demasiado breve o repetía el nombre sin aportar información adicional, y en otros existía incongruencia entre las variables de la fórmula y el nombre del indicador. Esta falta de precisión compromete la comprensión del indicador y su utilidad como herramienta de seguimiento.

Respecto a la relevancia, el 84.6% de los indicadores mostraron una relación directa con los objetivos establecidos en la MIR. No obstante, 6 indicadores (15.3%) no lograron establecer

una conexión clara con el resumen narrativo correspondiente, lo que afectó su valoración en este criterio.

En cuanto a la economía y monitoreabilidad, todos los indicadores cumplen con estos criterios, ya que la información es generada por el propio programa y se encuentra disponible en sus reportes institucionales.

Finalmente, para consulta detallada de cada caso, en la siguiente tabla se presentan las observaciones específicas por criterio, orden de la MIR.

ORDEN DE LA MIR	Nombre del indicador	Observaciones
C2022	0488 Porcentaje de defensa fiscal realizada	<p><b>Claro.</b> El nombre del indicador es muy generalizado, requiere ser más específico. En las variables de la fórmula califican la defensa fiscal como “de medios”.</p> <p><b>Adecuado.</b> El indicador permite emitir un juicio de valor de manera limitada, ya que presenta un comportamiento calificado como regular, lo cual genera incertidumbre respecto a su interpretación. En particular, la meta programada es inferior al valor de la línea base, situación que dificulta determinar si el resultado esperado representa una mejora o una disminución en el desempeño institucional.</p> <p><b>Definición.</b> La definición del indicador presenta inconsistencias, ya que solo menciona una de las variables de la fórmula y omite otras necesarias para entenderlo correctamente. Además, hay incongruencia entre la unidad de medida (“número”) y el nombre del indicador (“porcentaje”). Se recomienda alinear la definición con la fórmula y corregir la unidad de medida.</p>
C2031	0489 Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente la Unidad en el año actual respecto al año anterior	<p><b>Adecuado.</b> El indicador, al tratarse de una tasa de variación de los ingresos, debería facilitar la valoración del desempeño mediante un comportamiento ascendente. Sin embargo, se ha clasificado como nominal, lo cual limita su utilidad para emitir un juicio claro sobre la mejora en la recaudación. Además, la meta establecida (8.25%) es significativamente menor que la línea base (16.38%), lo que representa una incongruencia que contradice el sentido</p>

ORDEN DE LA MIR	Nombre del indicador	Observaciones
		lógico de mejora que debería reflejar el indicador.
C2015	0490 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	<p><b>Claro:</b> No. El nombre del indicador es generalizado y no es congruente con la fórmula. El nombre menciona "Eficacia de la fiscalización..." en tanto que en la fórmula se refiere a "revisiones terminadas". Requiere el replanteamiento del indicador.</p> <p><b>Relevante:</b> El indicador no tiene factores relevantes con relación al resumen narrativo del componente.</p> <p><b>Definición:</b> Es parcialmente clara, ya que describe de manera general la recaudación generada por actos de fiscalización, pero no especifica dos elementos clave que sí aparecen en la fórmula: que se trata exclusivamente de actos de autocorrección.</p>
C2010	0491 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Estatal	<p><b>Claro:</b> El indicador presenta problemas de claridad, ya que el nombre no refleja con precisión lo que la fórmula mide. Además de que no se menciona exactamente a que se refiere o que incluye los "actos de fiscalización". Aunque la fórmula está bien estructurada y permite calcular el promedio de recaudación por actos de autocorrección, el título del indicador utiliza el término "recaudación secundaria", que no está definido ni aparece en la fórmula, lo que genera ambigüedad. Para mejorar la congruencia y facilitar su interpretación, se sugiere renombrarlo como: "Promedio de recaudación por actos de autocorrección en materia Estatal."</p> <p><b>Relevante:</b> No se identificaron factores relevantes con relación a la redacción del componente. Se recomienda replantear el indicador.</p> <p><b>Adecuado:</b> El indicador es medianamente adecuado. las metas se definen con base en un comportamiento denominado "Regular", lo que dificulta comprobar si la recaudación efectivamente mejora. Dado que el indicador representa un promedio de recaudación, se recomienda fijar metas ascendentes (por ejemplo, incrementos porcentuales anuales)</p>

ORDEN DE LA MIR	Nombre del indicador	Observaciones
		que permitan contrastar con claridad los avances obtenidos.
C2017	0492 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	<p><b>Definición:</b> El nombre del indicador es ambiguo. La frase "Eficacia de la fiscalización..." es muy generalizado. Además no guarda relación con la fórmula.</p> <p><b>Relevante:</b> El indicador no tiene factores relevantes con relación al resumen narrativo del componente.</p>
C2012	0493 Tasa de variación de los ingresos propios anuales recaudados	<p><b>Adecuado:</b> El indicador permite emitir un juicio de valoración; sin embargo, la meta establecida es inferior a la línea base, lo que contradice su comportamiento definido como ascendente. Esta incongruencia dificulta evaluar avances reales, ya que se esperaría que una mejora en el desempeño se refleje en un incremento progresivo del valor meta.</p>
C2013	0494 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Federal	<p><b>Relevante:</b> No se encontraron factores relevantes que converjan con el resumen narrativo.</p> <p><b>Adecuado:</b> El indicador permite emitir un juicio de valor; sin embargo, la meta establecida no permite valorar adecuadamente el resultado promedio, ya que el comportamiento del indicador está clasificado como "Regular". Sería recomendable modificar su comportamiento a "Ascendente", lo que permitiría reflejar progresivamente las mejoras en los resultados esperados.</p>
C1988.A2026	0499 Porcentaje de asesorías atendidas	<p><b>Claridad:</b> El nombre es general y la definición no especifica claramente qué incluye.</p>
C2031.A2041	0508 Porcentaje de cobro del peaje por aforo vehicular	<p><b>Adecuado:</b> El indicador no permite una valoración precisa sobre la recaudación, ya que expresa el resultado en forma de porcentaje sin contextualizar el monto recaudado. Sería más adecuado que el indicador midiera la variación anual de los ingresos por concepto de peaje vehicular, lo cual permitiría analizar con mayor claridad el comportamiento y avance de la recaudación.</p> <p><b>Definición:</b> El indicador presenta una incongruencia entre su nombre y su</p>

ORDEN DE LA MIR	Nombre del indicador	Observaciones
		definición: mientras que el nombre hace referencia a un porcentaje, la definición alude a una variación con respecto al año anterior. Esto genera confusión sobre lo que realmente se mide.
C2010.A2018	0509 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	<b>Claro:</b> Aun cuando el nombre del indicador es claro, este no guarda relación con las variables de la fórmula. Se debería reformular el nombre del indicador para que sea coherente con la fórmula.
C2010.A2021	0512 Porcentaje de requerimientos emitidos derivados de convenios con el Municipio	<b>Claro:</b> Sí, sin embargo, es importante que en la definición se refuerce la idea sobre las variables que se utilizan en la fórmula, ya que es muy generalizado. <b>Definición:</b> En la definición es muy general; no existe información sobre las variables que se señalan en la fórmula. El resumen narrativo de la actividad, al ser muy general se hace necesario ampliar la definición del porqué o porque sirve el indicador propuesto.
C2010.A2023	0513 Tasa de variación del Registro Estatal de Contribuyentes del año actual respecto al anterior	<b>Adecuado:</b> Se puede emitir un juicio de valor. Sin embargo, dado que la meta programada es inferior a línea base con un comportamiento del indicador nominal, esta no es factible del todo. Se sugiere considerar una valoración acumulada respecto a la línea base, en lugar de comparaciones interanuales. Esto permitiría analizar el crecimiento sostenido del padrón de contribuyentes a lo largo del tiempo, brindando una perspectiva más clara sobre los avances estructurales del programa y no únicamente variaciones coyunturales año con año
C2010.A2025	0514 Tasa de variación del Padrón Vehicular del año actual respecto al anterior	<b>Adecuado:</b> No. El indicador no facilita una valoración objetiva porque la línea base excede la meta programada, lo que hace imposible evidenciar progreso aun cuando las acciones del programa sean efectivas.
C2012.A2052	0518 Porcentaje de cumplimiento de la meta de recuperación de la cartera de créditos	<b>Claro: No.</b> Aunque el nombre del indicador es claro, se recomienda mejorar la definición, ya que actualmente es muy breve y prácticamente repite el nombre sin aportar mayor información conceptual. Además,

ORDEN DE LA MIR	Nombre del indicador	Observaciones
		<p>existe una falta de coherencia entre el nombre del indicador y la fórmula empleada, lo que puede generar confusión en su interpretación. Se sugiere revisar la redacción para asegurar una correspondencia precisa entre los tres elementos: nombre, definición y fórmula.</p> <p><b>Definición:</b> la definición actualmente es muy breve y prácticamente repite el nombre sin aportar más información conceptual</p>
C2022.A2370	0551 Porcentaje de dictámenes emitidos	<p><b>Claro.</b> El nombre del indicador es muy generalizado. Se sugiere precisar el tipo de dictamen.</p>
C2004.A2005	0495 Tasa de variación de los recursos en materia de impuesto predial transferidos a los municipios	<p><b>Claridad.</b> El nombre del indicador es claro, sin embargo, la definición actual es breve y no aporta más información de la importancia del indicador.</p>
C2004.A2007	0496 Tasa de variación de la transferencia federal de impuestos coordinados realizado por el Estado	<p><b>Claridad.</b> El nombre del indicador es claro, sin embargo, la definición actual es breve y no aporta más información de la importancia del indicador.</p> <p><b>Adecuación:</b> Una meta (negativa de -27.64%) y una línea base de 1.58% con un comportamiento nominal, no permite emitir un juicio de desempeño.</p>
C1988.A1989	0497 Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria	<p><b>Claridad.</b> El nombre del indicador es claro, sin embargo, la definición actual es breve y no aporta más información de la importancia del indicador.</p>
	22223 Tasa de variación de los ingresos presupuestarios devengados	<p><b>Claridad.</b> El nombre del indicador es claro; sin embargo, la definición no lo es, debido a una incongruencia entre las variables utilizadas en la fórmula. Específicamente, el numerador hace referencia a los <i>ingresos devengados del ejercicio</i>, mientras que el denominador considera los <i>ingresos estimados en la Ley de Ingresos vigente</i>, lo cual implica que no se trata de una misma variable en distintos momentos del tiempo. Para que sea técnicamente válida una tasa de variación, ambas variables deben representar el mismo concepto y diferenciarse únicamente por el periodo de referencia.</p>

Es fundamental que las Unidades Responsables preste especial atención al Anexo 4 del presente documento, ya que en este se detallan los indicadores que presentan observaciones específicas. Particularmente, se identificó que gran parte de las observaciones se concentran en la definición de los indicadores, la cual, en varios casos, resulta excesivamente breve o prácticamente idéntica al nombre del indicador. Por ello, se recomienda fortalecer la redacción de las definiciones, asegurando su congruencia con la fórmula correspondiente y aportando claridad sobre el objeto de medición del indicador.

**Recomendación:**

Se recomienda realizar una revisión y reestructuración de los indicadores, particularmente en el componente de claridad, asegurando que el nombre, definición y fórmula estén completamente alineados y sean coherentes entre sí. Es fundamental que la definición no se limite a repetir el nombre del indicador, sino que explique con precisión qué se mide, cómo y con qué propósito.

Además, se sugiere reforzar la vinculación lógica entre los indicadores y los resúmenes narrativos de la MIR, especialmente en aquellos casos donde la relevancia no fue evidente, a fin de asegurar que los indicadores realmente reflejen los objetivos estratégicos del programa.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Sí. Nivel 4

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Descripción**

El 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa evaluados cumplen formalmente con todos los elementos requeridos: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Por lo tanto, corresponde asignar el nivel 4, conforme a los criterios establecidos.

No obstante, se identificaron algunas inconsistencias técnicas, particularmente en la redacción de su nombre y definición.

En algunos casos, el nombre del indicador resultó demasiado general, lo que generó ambigüedad respecto al objeto real de medición. Asimismo, aproximadamente el 53% de las definiciones (18 indicadores) presentaron una redacción ambigua o poco informativa, ya que repetían o se asemejaban demasiado al nombre del indicador, sin precisar con claridad el concepto a medir. Aunque los indicadores restantes presentan definiciones adecuadas, se identificaron al menos tres indicadores que aún pueden fortalecerse en este aspecto.

En términos generales, se observó una relación directa entre el nombre del indicador y la fórmula en el 95% de los casos, lo que es positivo para la interpretación.

Respecto al resto de los elementos —unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas—, todos los indicadores cumplen satisfactoriamente con lo requerido.

En relación con el comportamiento del indicador, se identificó que la mayoría fueron clasificados como nominales o regulares, lo cual limita su capacidad para reflejar avances o retrocesos. Esta situación fue abordada en el Anexo 4 (Indicadores), donde se incluyen observaciones específicas por indicador, enfocadas en fortalecer su valor analítico.

**Descripción:**

A pesar de que todas las fichas técnicas cumplen formalmente con los elementos requeridos, se recomienda fortalecer la redacción del nombre y definición de algunos indicadores, para evitar ambigüedad o repeticiones entre ambos campos. Asimismo, se sugiere revisar la clasificación del comportamiento del indicador, con el fin de promover la formulación de indicadores que permitan evaluar el desempeño en términos de mejora o retroceso, más allá del simple cumplimiento nominal.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí, nivel 2

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Descripción:

Del análisis realizado a los 26 indicadores vinculados a la instancia ejecutora, se observó que la mayoría de las metas cumplen con las características requeridas. En concreto:

- Todos los indicadores cuentan con unidad de medida, aunque en dos casos (indicadores 0491 y 0494) se utilizó incorrectamente una unidad en términos absolutos ("pesos") cuando, por la naturaleza del indicador, debió expresarse en porcentaje. Este ajuste es relevante, ya que la unidad debe estar alineada con el resultado esperado del indicador.
- En términos de factibilidad, todas las metas se consideran alcanzables con los recursos humanos y financieros disponibles en el programa, ya que no implican esfuerzos adicionales ni cambios estructurales para su cumplimiento.
- No obstante, se identificó que 13 indicadores (33%) no están orientados a impulsar el desempeño, principalmente por debilidades en el diseño de metas y el comportamiento esperado del indicador.

Entre los principales problemas detectados destacan:

- La fijación de metas por debajo de la línea base, lo cual contradice el principio de mejora continua y anula la posibilidad de evidenciar progreso, incluso si las acciones del programa son efectivas.
- El uso de indicadores con comportamiento nominal o regular, sin una dirección clara (ascendente o descendente), lo que dificulta valorar si un cambio en el resultado representa una mejora, un retroceso o simplemente variación sin sentido estratégico.
- Indicadores que se limitan a comparar resultados con lo estimado en el presupuesto, midiendo solo cumplimiento administrativo y no desempeño institucional real.
- En algunos casos, los valores meta son “cero” o iguales al promedio, lo que impide establecer parámetros de avance o ambición en la gestión.

Recomendación:

Para mejorar la orientación al desempeño, se recomienda revisar y reformular los indicadores que presentan estas debilidades, estableciendo metas ascendentes, progresivas o acumulativas, que permitan evaluar con mayor objetividad el crecimiento o el avance institucional.

Los detalles específicos de cada caso pueden consultarse en el Anexo 5 "Metas del programa", donde se presenta el análisis individualizado por indicador.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Descripción:**

Del análisis realizado a los indicadores de la MIR, se identificó que el 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas, por lo que corresponde asignar el nivel 4.

En todos los casos, los medios de verificación son oficiales o institucionales, generados por áreas responsables del programa, y cuentan con un nombre claro que permite su identificación. Asimismo, la información contenida en estos documentos permite reproducir el cálculo del indicador, ya que incluyen los datos necesarios para validar numéricamente los resultados reportados.

No obstante, debido a la naturaleza del programa, no todos los medios de verificación son públicos, ya que algunos corresponden a reportes internos de uso exclusivo del personal lo que restringe su accesibilidad al público general. Esta condición es comprensible en el contexto de información fiscal y operativa, sin que ello afecte la validez técnica del medio.

**25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

Descripción:

Aun considerando las observaciones hechas sobre algunos indicadores (particularmente en cuanto a su relevancia), se verificó que en todos los conjuntos Objetivo–Indicador–Medio de Verificación de la MIR del programa:

- Los medios de verificación son necesarios y pertinentes para el cálculo del indicador; es decir, no hay elementos prescindibles.
- Los medios de verificación son también suficientes, ya que contienen la información indispensable para reproducir y validar los resultados.
- Finalmente, los indicadores permiten medir, de forma directa o indirecta, los objetivos establecidos en cada nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lo que asegura la funcionalidad de la estructura de la MIR.

Por tanto, se concluye que todos los conjuntos cumplen con las características establecidas, lo que justifica la asignación del nivel 4.

## Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

### Propósito del programa

El propósito presenta ambigüedad en su redacción y no refleja de forma precisa una problemática central, ni incluye de manera explícita a la población objetivo ni el cambio esperado con el programa. En ese sentido, se sugiere reformularlo bajo el siguiente enfoque, el cual deberá ser validado por el área responsable:

**“Los contribuyentes del Estado de Campeche cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que permite al Estado percibir los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos vigente.”**

### Fin del programa

Se observó que el Fin formulado actualmente —“Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas”— representa un medio institucional, pero no un impacto último sobre la población. No responde con claridad a la pregunta: ¿para qué se fortalecen las finanzas públicas?, lo que limita la posibilidad de establecer indicadores alineados a un cambio tangible en el bienestar social. Como ejemplo, se sugiere la siguiente reformulación:

**“Contribuir al desarrollo social de la población campechana mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas.”**

### Resumen narrativo

En varios casos, los resúmenes narrativos fueron redactados en forma de objetivos institucionales, sin seguir la sintaxis específica de la MIR para cada nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Se recomienda ajustar la redacción para asegurar que cada nivel refleje correctamente su propósito en la cadena de resultados.

### Indicadores

Se identificaron varios indicadores con falta de claridad, al no mantener coherencia entre el nombre, la definición y la fórmula. Asimismo, algunos indicadores no están plenamente alineados al resumen narrativo, lo cual debilita su función como herramienta de seguimiento.

También se observó que en algunos casos las metas no están orientadas al desempeño, ya que están por debajo de la línea base o son iguales a cero, lo que impide valorar avances reales. Se recomienda establecer metas ascendentes o acumulativas, según corresponda.

### Línea base

Finalmente, se identificó una práctica inadecuada de actualización anual de la línea base, lo cual rompe la comparabilidad y dificulta la evaluación de progresos estructurales. La línea base debe establecerse una sola vez, al inicio del periodo de planeación, y mantenerse constante. Solo puede modificarse si existe un rediseño sustantivo del indicador o del programa, debidamente justificado.

## 7 Presupuesto y Rendición de cuentas

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

#### Descripción

El programa cuenta con información presupuestal detallada que permite identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para la generación de los bienes y servicios (Componentes) que ofrece, desglosados conforme a las categorías solicitadas en la pregunta.

La información proporcionada por la unidad responsable permite consultar el presupuesto desde el nivel ramo hasta capítulo y clave presupuestal. No obstante, debido a que la clave presupuestaria está compuesta por 48 dígitos, la desagregación a nivel de partida específica fue limitada, por lo que el análisis se realizó a nivel de capítulo, siendo este suficientemente informativo para la valoración solicitada.

El presupuesto total asignado al programa para el ejercicio 2025<sup>1</sup> asciende a \$432,502,945.00, lo que representa un incremento del 28.8% respecto al año 2024, cuyo presupuesto fue de \$335,836,163.65.

Con base en esta asignación:

- Gastos de operación: Compuestos por los capítulos 2000 y 3000, suman \$163,318,888.00, equivalentes al 37.8% del total. Adicionalmente, el capítulo 1000, correspondiente a servicios personales, representa \$82,672,486.00 (19.1%).

Así mismo, se asigna al capítulo 4000 131,498.00 (0.03%).

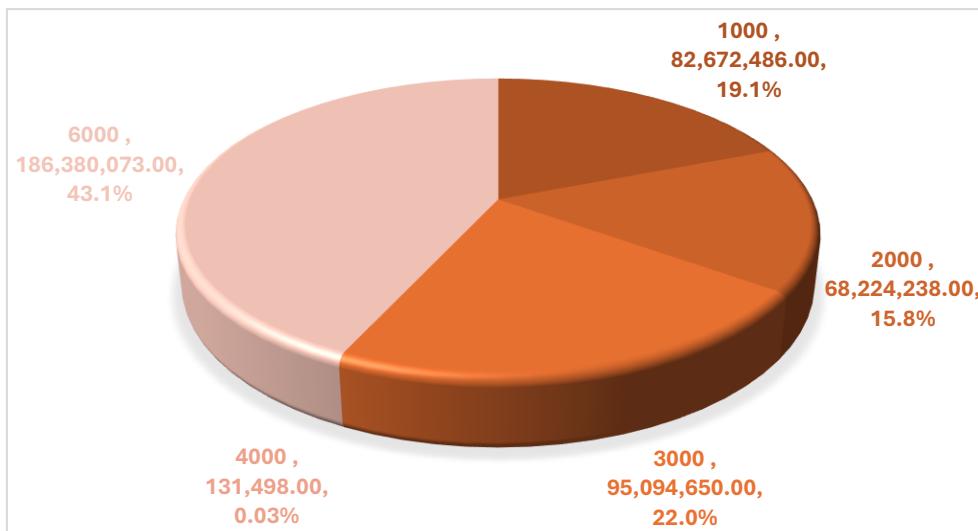
- Gastos en capital: El capítulo 6000 "Inversión Pública" tiene una asignación de \$186,380,073.00, lo que representa el 43.1% del presupuesto total del programa.

<sup>1</sup> Incluye presupuesto de Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (ingresos propios) y Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones)

- Gasto unitario: Aunque no se presenta de forma explícita en el presupuesto, se puede estimar considerando el gasto total dividido entre el universo de contribuyentes atendidos, lo que podría reforzar su monitoreo y análisis en ejercicios posteriores.

Por lo tanto, se concluye que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación, mantenimiento y capital, y cuenta con la información necesaria para estimar el gasto unitario, cumpliendo con todas las características establecidas.

Gráfica 1 Distribución del presupuesto del programa recaudación hacendaria, 2025



## Rendición de cuentas

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permea en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Descripción:

El programa cuenta con **mecanismos institucionales que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas**, los cuales cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta:

- a) **Marco normativo público y actualizado:** Toda la normatividad vinculada al programa está disponible en el sitio oficial de el SEAFI, específicamente en la sección “Marco Jurídico”, donde se puede consultar legislación vigente, reglamentos, códigos fiscales

y otros instrumentos aplicables.  
<https://seafi.campeche.gob.mx/>

- **b) Publicación de resultados y monitoreo del desempeño:** Los resultados principales del programa, así como los informes de evaluación y seguimiento, pueden consultarse en el portal de la Contraloría del Estado de Campeche, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI-SI) y en la sección del Programa Anual de Evaluación (PAE). También se difunde información relacionada en el portal de Transparencia Fiscal de la SAFIN.  
<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/>
- **c) Procedimientos de acceso a la información:** El SEAFI cuenta con mecanismos para atender las solicitudes de acceso a la información pública, en cumplimiento con la normatividad estatal y nacional en materia de transparencia. Estos procedimientos pueden consultarse y realizarse en línea mediante el portal de transparencia institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).  
<https://safin.campeche.gob.mx/>
- **d) Participación ciudadana:** Si bien no se identificó un esquema específico de participación ciudadana vinculado directamente con el programa, la entidad participa en procesos institucionales más amplios de consulta, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas. En este contexto, se genera un entorno favorable para la participación ciudadana conforme lo establece la legislación en materia de planeación, fiscalización y acceso a la información.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

#### Descripción

El programa no contempla dentro de su operación la ejecución directa de obras ni de acciones físicas en territorio, ya que su objetivo se centra en la gestión administrativa y fiscal para el fortalecimiento de la recaudación hacendaria. Por esta razón, no existen procedimientos aplicables relacionados con la ejecución de obras o acciones, y la pregunta no resulta pertinente a la naturaleza del programa.

## 8 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### **30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa evaluado presenta coincidencia con el programa federal E026 – Recaudación de las Contribuciones Federales, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este programa tiene como propósito, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que “los contribuyentes cumplan de manera eficiente sus obligaciones fiscales”.

Ambos programas comparten un enfoque común orientado al fortalecimiento de la administración tributaria, la mejora en los procesos de cumplimiento fiscal y el incremento en la eficiencia recaudatoria.

## 9 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar en la tabla “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. Existe una basta información teórica sustentados en principios económicos jurídico e institucionales.	3	Ninguna.
Contribución del programa las metas y objetivo nacionales.	F2. Existe una fuerte vinculación con el PED 2024-2027, así como en el Programa Sectorial Justo, Transparente e innovador 2022-2027; además que está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	4, 5	Ninguna.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F3. El programa cuenta con un documento formal “Análisis de la población objetivo”	7	Considerar anexar una descripción más amplia sobre la metodología para su cuantificación e incluir fuentes de

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			información. Así como definir plazo para su revisión y actualización.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F4. El programa cuenta con el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF) que centraliza los datos de los contribuyentes atendidos	8, 13	
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F5. Los formatos y los trámites para recibir atención, resolver dudas, regularizar su situación fiscal o acceder a servicios electrónico están definidos y estandarizado y se encuentran publicados en la página del SEAFI	12	Documentar los procedimientos mediante los cuales se atiende las solicitudes de servicios fiscales.
Matriz de Indicadores para Resultados.	F6. El programa no opera con Reglas de Operación Específica, sino opera con base en un conjunto amplio de disposiciones normativas, como leyes, reglamentos y manuales de organización.	20	Aunque no es obligatorio las Reglas de Operación del Programa, se recomienda elaborar un “Manual de Operación o Procedimientos Técnicos que documente de manera clara los objetivos, procesos, responsables y mecanismos de ejecución del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados.	F7. El 100% de los indicadores tiene medios de verificación precisos.	24, 25.	
Presupuesto y Rendición de cuentas	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas bien consolidadas	28	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El problema presenta una redacción ambigua ya que no se precisa que es lo que se busca resolver; además no identifica una población objetivo-afectada.	1, 7	Reformular la problemática indicando población objetivo (por ejemplo: los contribuyentes del Estado).

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	D2. No cuenta con un diagnóstico que justifique el programa.	2	Generar un diagnóstico del programa que identifique la problemática real y cuantifique la población objetivo.
Justificación de la creación y del diseño del programa	D3. Inconsistencia en la formulación de las problemáticas identificadas en el árbol del problema. Muchas de ellas están formuladas como ausencia de un servicio o tiene demasiada descripción	2	Revisar el árbol de problemas y basarse en la sintaxis propuesta por la MML y que esta tenga una relación directa con la MIR que no está alineada del todo.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D4. El programa no tiene una estrategia de cobertura documentada.	10	Establecer una estrategia de cobertura documentada que permita identificar con claridad cómo se planea atender a su población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados.	D5. El resumen narrativo de la MIR presenta ambigüedades en su redacción. 11 actividades están formuladas como funciones institucionales u objetivos generales.	16, 17	Mejorar la redacción del resumen narrativo de la MIR con base a la sintaxis sugerida en la MML.
Matriz de Indicadores para Resultados.	D6. El propósito es un poco ambiguo. El enfoque actual presenta más una condición deseada de la operación interna que un cambio concreto en la población.	18	Reformular el propósito para que esté más centrado en el cambio esperado en la población objetivo y esté redactado como una situación alcanzada. Propuesta de ejemplo: “Los Contribuyentes del Estado de Campeche cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que permite al Estado percibir los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos vigente”
Matriz de Indicadores para Resultados.	D7. Si bien el Fin es claro, esto expresa un medio institucional y no un resultado final orientado al bienestar de la población.	19	Reformular el enfoque del FIN. Debe responder ¿Para qué se fortalecen las finanzas públicas? Debe reflejar un propósito superior que se alcanza como consecuencia indirecta del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados.	D8. Algunos indicadores propuestos no presentaban la suficiente claridad. Aunque el nombre era claro, en la mayoría de las	21, 22	Revisar y reestructura los indicadores, asegurando que el nombre, definición y fórmula estén completamente alineados y coherentes entre sí. Y reforzar la

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	ocasiones no había una descripción clara en la definición y en la congruencia con la formula.		vinculación lógica entre los indicadores y los resúmenes narrativos.
	D10. Se identificaron nueve indicadores que no están impulsadas a orientar el desempeño. Debido a que las metas están definidas por debajo de la línea base, uso de indicadores sin una dirección clara, indicadores que solo miden el cumplimiento administrativo o metas en cero o guales al promedio	23	Revisar y reformular los indicadores con metas que permitan evaluar con mayor objetividad el crecimiento o el avance institucional.

## Conclusiones

El programa E10 Recaudación Hacendaria está integrado por un Fin, un Propósito, seis Componentes y 23 Actividades, con un total de 39 indicadores. Su Propósito establece que: “El Estado perciba los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos.”

El programa mostró una estructura sólida, alcanzando una calificación de 3.20 sobre 4, equivalente al 80%. Este resultado se debe, principalmente, a su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022–2027 y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se destacan como fortalezas la transparencia presupuestaria y los mecanismos de rendición de cuentas, al contar con información financiera disponible en línea. Además, el uso del Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF) permite una actualización continua de datos y ofrece un canal accesible para que los contribuyentes realicen trámites. No obstante, se recomienda documentar estos procedimientos en un manual que formalice su operación.

Otro aspecto destacable del programa son los mecanismos de atención implementados. La operación del Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF) permite una actualización casi permanente de la base de datos, complementada con actividades en campo que fortalecen su funcionamiento. Asimismo, se cuenta con una plataforma digital que facilita a los contribuyentes el acceso a diversos trámites y servicios fiscales. No obstante, un área pendiente de fortalecimiento es la documentación formal de estos procesos mediante un manual de procedimientos u operación, lo que permitiría institucionalizar y estandarizar las buenas prácticas ya existentes.

De igual forma que se identificaron aspectos positivos en el programa, también se detectaron áreas de oportunidad que deben atenderse para fortalecer su diseño y operación.

En cuanto al diseño del programa, se observó que el planteamiento del problema central presenta una redacción ambigua, ya que no delimita con claridad la situación que se pretende resolver, ni hace referencia explícita a la población objetivo. Asimismo, el diseño carece de un diagnóstico que cuantifique a dicha población, lo cual limita la comprensión de la magnitud del problema. En el árbol de problemas también se identificaron inconsistencias en la redacción, predominando enunciados formulados en términos de ausencia, lo cual contraviene los lineamientos establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Fin actualmente establecido en la MIR, “Contribuir a fortalecer las finanzas públicas”, representa una formulación incompleta desde la lógica de resultados, ya que se refiere a una función institucional intermedia y no expresa el impacto último esperado en la población. Fortalecer las finanzas públicas es un medio para alcanzar fines superiores, como ampliar el acceso a servicios públicos, impulsar el desarrollo social o mejorar el bienestar general. En su forma actual, el Fin no responde a la pregunta clave: “*¿para qué se fortalecen las finanzas públicas?*”, lo que impide alinear de manera adecuada el indicador de Fin con un resultado tangible en la calidad de vida de la población.

Por otro lado, el Propósito del programa también presenta ambigüedad en su redacción. No se identifica claramente la problemática que se pretende resolver, ni se incluye de manera explícita a la población objetivo. Para exemplificar cómo podría formularse conforme a la sintaxis de la MML, se propone la siguiente redacción:

*“Los contribuyentes del Estado de Campeche presentan un bajo cumplimiento en el pago de contribuciones, lo que limita la capacidad del gobierno estatal para generar y administrar los ingresos.”*

Respecto a los indicadores se identificó que 35.6% no está orientada a impulsar el desempeño institucional, debido principalmente a la fijación de metas inferiores a la línea base, el uso de comportamientos nominales y la ausencia de una dirección estratégica en su formulación.

Un hallazgo crítico fue la modificación constante de las líneas base en algunos indicadores, lo cual contradice su propósito original. La línea base debe ser única y estable, fungiendo como punto de partida para evaluar los avances del programa; su variación impide realizar comparaciones válidas a lo largo del tiempo.

## Hallazgos

- El Fin del programa no cuenta con una formulación completa, ya que se limita a describir una función institucional intermedia sin reflejar el impacto último esperado sobre la población. No responde de manera clara a la pregunta: *¿para qué se fortalecen las finanzas públicas?*
- El Propósito está enfocado en una condición deseada de la operación interna del gobierno, en lugar de expresar un cambio concreto en la población objetivo. Conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), el Propósito debe formularse como el cambio esperado en dicha población; es decir, debe reflejar el efecto del programa sobre los contribuyentes y no sobre los procesos gubernamentales.
- La línea base de varios indicadores varía de un año a otro, lo cual impide realizar comparaciones consistentes en el tiempo y limita la evaluación del desempeño.
- El programa muestra un buen nivel de operatividad, ya que el Sistema Integral de Administración Fiscal (SIAF) concentra información clave que permite identificar y caracterizar a la población objetivo.

## Recomendaciones

- Reformular el propósito como un cambio esperado en la población objetivo, ya que actualmente está como una condición deseada de la operación interna. Por ejemplo: *“Los Contribuyentes del Estado de Campeche cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que permite al Estado percibir los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos vigente.”*
- Replantear el Fin, orientándolo hacia un nivel superior de impacto en la población o, en su defecto, que dé respuesta a la pregunta: *¿para qué se fortalecen las finanzas públicas?*, de modo que exprese un beneficio social claro y medible.
- Establecer una línea base única y fija para cada indicador como punto de partida para el monitoreo y evaluación. En caso de requerir modificaciones, estas deben ser debidamente justificadas y validadas.
- Fijar metas comprometedoras y estratégicamente alineadas, tomando como referencia la línea base. Se debe evitar el uso de indicadores con comportamiento nominal u ordinario, priorizando aquellos con tendencia ascendente o descendente que permitan evaluar avances concretos.
- Mejorar la claridad técnica de los indicadores, revisando y ajustando la redacción de su definición, así como asegurando la congruencia entre el nombre del indicador y su fórmula.
- Atender las recomendaciones de esta evaluación en relación con la claridad y relevancia de los indicadores. Se identificaron inconsistencias frecuentes entre el nombre, la fórmula y una definición poco explícita o ausente.
- Elaborar un manual de procesos y procedimientos, así como un manual de operación que formalice las actividades del programa y permita institucionalizar las buenas prácticas.
- Desarrollar un diagnóstico integral del programa, que cuantifique la magnitud y evolución de la población objetivo, facilitando la planeación y toma de decisiones.
- Reestructurar el árbol de problemas y el árbol de objetivos, mejorando su redacción y lógica interna, de forma que estén alineados con la MIR y los principios de la Metodología del Marco Lógico.
- Realizar una evaluación de indicadores, con el fin de profundizar en el análisis técnico y metodológico de su diseño, definición, metas, y medios de verificación.

Tabla 2. “Valoración Final del Programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.33	Redacción ambigua en el problema que busca atender, además que no hace referencia a la población objetivo y no cuenta con un diagnóstico.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	Existe una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Vigente, El Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022-2027 y en lo Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.75	Falta desarrollar mejor la metodología, hacer referencia a las fuentes de información y definir plazo para su revisión y actualización. No tiene una estrategia de cobertura documentada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	Documentar formalmente los procesos de actualización y depuración del padrón.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.6	En algunos resúmenes narrativos presenta ambigüedades. Algunos indicadores no son claros o no guardan una relación directa con el resumen narrativo.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	Tienen una buena estructura en el presupuesto y tienen muy buenos mecanismos de rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	<b>3.20</b>

## **10 ANEXOS**

**Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo**

No disponen de una metodología

**Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

No existe información documentada; sin embargo, de acuerdo con los responsables del programa, la Subdirección de Atención y Servicios al Contribuyente, la actualización de la base de datos se realiza de forma manual, mediante el ingreso directo de información por parte del personal de los módulos de atención, cuando los contribuyentes acuden a realizar trámites de alta, baja o modificación.

En el caso de los cajeros ubicados en puntos de cobro, la actualización se lleva a cabo en el momento en que el contribuyente realiza un pago, registrándose automáticamente el cumplimiento de la obligación fiscal correspondiente.

Adicionalmente, la Dirección implementa acciones de verificación de campo y recorridos sistemáticos para identificar contribuyentes que realizan actividades económicas. A partir de dicha detección, se valida si cumplen con sus obligaciones fiscales estatales, y en caso de no estar registrados, se procede a realizar las gestiones necesarias para su incorporación formal al padrón.

**Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa**

**Nombre del Programa:** Recaudación Hacendaria  
**Modalidad:** E “Prestación de Servicios”  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)  
**Unidad Responsable:** Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)  
**Tipo de Evaluación:** Diseño  
**Año de la Evaluación:** 2025

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas	F2001	0484 Variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado	$[(\text{Recaudación del año vigente} / \text{Recaudación del año previo}) - 1] \times 100$	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General) - Informe de la variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado.
PROPOSITO	El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos	P2002	0485 Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	$(\text{Ingresos recaudados en el ejercicio} / \text{Ingresos estimados en la Ley de Ingresos}) \times 100$	Informe de porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio - Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General)
COMPONENTE	0076 Transferencias realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal y Análisis del Ingreso	C2081	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	$((\text{Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año actual} / \text{Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo}) - 1) \times 100$	Informes de las transferencias de recursos estatales a los municipios de coordinación fiscal. (Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas).

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	C2155	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	(Defensa jurídica realizada en el año actual / Total de defensas jurídicas programadas a realizar en el año actual) x100	Concentrado de carpetas y expedientes de defensas Jurídicas realizadas, así como listado de asesorías jurídicas e iniciativas y proyectos de Ley.
	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	C2022	0488 Porcentaje de defensa fiscal realizada	(Número de defensa fiscal realizada / Total de medios de defensa recibidos) x100	Control, atención y seguimiento de los medios de impugnación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección Jurídica).
	0014 Actividades de Apoyo Administrativo	C1909	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	Reporte del analítico del Ejercicio del Presupuesto del sistema SIACAM
	0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad	C2031	0489 Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente la Unidad en el año actual respecto al año anterior	[(Recaudación del año vigente por aforo vehicular en el Puente la Unidad / Recaudación del año previo por aforo vehicular en el Puente la Unidad) -1] x100	Reportes de los ingresos recaudados por aforo vehicular en el Puente La Unidad (Dirección de la Plaza de Cobro del Puente la Unidad del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche).
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	C2015	0490 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos. Informe de Avance Mensual del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	C2010	0491 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Estatal	Recaudación por actos de fiscalización en materia Estatal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Estatal al periodo	Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	C2017	0492 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	(Revisões terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 5 mil pesos. Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche Dirección de Auditoría Fiscal). x100	Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 5 mil pesos. Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche Dirección de Auditoría Fiscal).
	0027 Ingresos propios recaudados	C2012	0493 Tasa de variación de los ingresos propios anuales recaudados	((Recaudación de ingresos propios en el año vigente / Recaudación de ingresos propios en el año previo) -1) x100	Reporte de Ingresos Propios Recaudados / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Recaudación)
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	C2013	0494 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Federal	Recaudación por actos de fiscalización en materia Federal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Federal al periodo	Informe de Avance Mensual del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).
	0209 Recursos transferidos a los municipios e informe a la TESOFE de la recaudación federal de impuestos coordinados	C2081.A2089	0495 Tasa de variación de los recursos en materia de impuesto predial transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos en materia de impuesto predial a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos en materia de impuesto predial a	Sistema Integral de Administración Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas. (Informe de recaudación de Impuesto Predial por municipio).

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
PROYECTO				los municipios en el año previo) -1) x100	
	0209 Recursos transferidos a los municipios e informe a la TESOFE de la recaudación federal de impuestos coordinados	C2081.A2087	0496 Tasa de variación de la transferencia federal de impuestos coordinados realizado por el Estado	((Transferencia federal de impuestos coordinados del año vigente / Transferencia federal de impuestos coordinados del año previo) -1) x100	Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Finanzas Públicas, Estadísticas oportunas y finanzas públicas, Coordinación de Entidades Federativas, Incentivos Económicos.
	0210 Adecuar el marco jurídico en materia hacendaria	C2022.A2157	0497 Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria	(Revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria / Revisiones en la aplicación del marco legal en materia hacendaria solicitadas) x100	Anteproyectos y proyectos finales de las Iniciativas, Acuerdos y Decretos de leyes.
ACTIVIDAD	0211 Representar a la Secretaría en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos	C2022.A2160	0498 Porcentaje de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos	(Juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos / Solicitudes de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos recibidos) x100	Revisar Estrados en Tribunales y revisión de los Expedientes en Línea y Físicos, notificaciones de Órganos Jurisdiccionales
	0214 Asesorar fiscalmente a las unidades administrativas del SEAFI	C1988.A2026	0499 Porcentaje de asesorías atendidas	(Total de asesorías atendidas / Total de asesorías recibidas) x100	Bitácora de asesorías a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección Jurídica).

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	0212 Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Secretaría	C2022.A2164	0499 Porcentaje de asesorías atendidas	(Total de asesorías atendidas / Total de asesorías recibidas) x100	Listado de Control Interno de asesorías a las Unidades Administrativas de la Secretaría Administración y Finanzas, así como a las demás Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado, y Organismos Descentralizados.
	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	C1909.A2167	0500 Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	(Total de trámites autorizados / Total de trámites solicitados en este programa) x100	Expedientes, Archivos de concentración de la Unidad Administrativa y reportes del sistema SIACAM.
	0222 Acordar la normatividad necesaria para el control, organización, supervisión y vigilancia para la buena recaudación	C1909.A2166	0501 Porcentaje de acuerdos tomados para la buena recaudación	(Número de acuerdos aprobados / Total de acuerdos propuestos) x100	Agenda de Actividades
	0223 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y conectividad, e implementación de Plataformas informáticas para las finanzas públicas	C1909.A2369	0502 Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas	(Acciones de mejoramiento realizadas / Acciones de mejoramiento programadas) x100	Registro de solicitudes de servicio/incidentes de la Mesa de Servicios de TI de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SAFIN.
	0025 Atención a las solicitudes de acceso a la información pública	C1909.A2158	0074 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	(Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas) x100	Plataforma Nacional de Transparencia, Portal de Transparencia e Informes.
	0213 Recibir sentencias definitivas favorables al SEAFI notificadas	C1988.A2024	0506 Porcentaje de sentencias definitivas con un pronunciamiento	(Sentencias definitivas favorables al SEAFI / Sentencias definitivas notificadas) x100	Boletín Jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y SISE (Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			favorable al SEAFI en materia fiscal		Consejo de la Judicatura Federal) (Dirección Jurídica).
	0215 Cobro del peaje por aforo vehicular en la plaza de cobro del Puente La Unidad	C2031.A2041	0508 Porcentaje de cobro del peaje por aforo vehicular	(Monto del peaje por aforo vehicular recaudado/ Monto del peaje por aforo vehicular estimado) x100	Reporte y estimación de los ingresos recaudados por aforo vehicular en el Puente La Unidad (Dirección de la Plaza de Cobro del Puente la Unidad del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche).
	0216 Realizar actos de fiscalización	C2010.A2018	0509 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Revisiones terminadas con observaciones / Total de revisiones terminadas del periodo) x100	Revisiones terminadas con observaciones e Informe de Avance Mensual del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).
	0216 Realizar actos de fiscalización	C2010.A2020	0510 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	(Revisiones terminadas con observaciones / Total de revisiones terminadas del periodo) x100	Revisiones terminadas con observaciones e Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche Dirección de Auditoría Fiscal)
	0217 Controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales	C2010.A2019	0511 Porcentaje de requerimientos Estatales y Federales emitidos	(Requerimientos emitidos / Requerimientos programados) x100	Informe de Control y vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Control de Obligaciones)

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	0217 Controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales	C2010.A2021	0512 Porcentaje de requerimientos municipales emitidos derivados de convenios con el Municipio	(Requerimientos municipales emitidos / Requerimientos municipales programados) x100	Reporte de Requerimientos municipales emitidos por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Control de Obligaciones)
	0218 Administrar el Registro Estatal de Contribuyentes	C2010.A2023	0513 Tasa de variación del Registro Estatal de Contribuyentes del año actual respecto al anterior	[(Contribuyentes registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del año actual / Contribuyentes registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del año anterior) -1] x100	Reporte de la tasa de variación del registro estatal de contribuyentes emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Atención y Servicios al Contribuyente)
	0219 Administrar el Padrón Vehicular	C2010.A2025	0514 Tasa de variación del Padrón Vehicular del año actual respecto al anterior	[(padrón vehicular del año actual / Padrón vehicular del año anterior)-1] x100	Reporte de la tasa de variación del padrón vehicular emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Control Vehicular)
	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	C2012.A2027	0515 Porcentaje de la percepción de la calidad y simplificación de trámites en los servicios de atención y orientación	(Número de personas atendidas que consideran la simplificación y la calidad de los trámites en los servicios proporcionados / Número de encuestas aplicadas) x 100	Reporte de la percepción de los contribuyentes que consideran la calidad y simplificación de los trámites emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Atención y Servicios al Contribuyente)

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	0225 Actividades de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal	C2034.A2080	0516 Porcentaje de trámites y resolución de asuntos de la competencia del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) x100	Informe "Asuntos de la competencia del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche" / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General).
	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	C2012.A2014	0517 Variación de las transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos para el pago de contribuciones del año actual respecto al anterior	[(Transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos en el año vigente / Transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos en el año previo) -1] x100	Informe de las transacciones de cobro realizadas por medios electrónicos para el pago de impuestos y derechos en el Estado de Campeche / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Recaudación)
	0220 Recuperar la cartera de créditos	C2012.A2052	0518 Porcentaje de cumplimiento de la meta de recuperación de la cartera de créditos	(Recuperación acumulada al periodo / Meta de recuperación anual) x100	Recuperación de cartera de créditos / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Recaudación)
	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C2034.A2081	0017 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas / Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x100	Informe de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General).
	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	C2034.A2082	0018 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio	Informe de acciones en beneficio de las personas con discapacidad / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				de las personas con discapacidad programadas) x100	
	1143 Ingresos presupuestarios devengados	C2081.A2085	2223 Tasa de variación de los ingresos presupuestarios devengados	((Ingresos devengados del ejercicio / Ingresos estimados en la Ley de Ingresos vigente) - 1) x 100	Informe del Estado Análítico de Ingresos del Trimestre
	0226 Emitir los dictámenes de procedencia o improcedencia para los efectos que señala la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas alcohólicas del Estado de Campeche	C2022.A2370	0551 Porcentaje de dictámenes emitidos	(Total de dictámenes emitidos / Total de dictámenes solicitados) x 100	Control y Seguimiento de dictámenes en materia de bebidas alcohólicas (Dirección Jurídica del SEAFI).
	0228 Controlar y vigilar el cumplimiento para la venta de bebidas alcohólicas	C2010.A2374	0549 Porcentaje de visitas de inspección de la venta de bebidas alcohólicas	(Visitas de inspección realizadas / Visitas de inspección programadas) x 100	Reporte de los operativos realizados y resultado de los mismos (Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche).

**Anexo 4 “Indicadores”**

**Nombre del Programa:** **Recaudación Hacendaria**  
**Modalidad:** **E “Prestación de Servicios”**  
**Dependencia/Entidad:** **Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)**  
**Unidad Responsable:** **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)**  
**Tipo de Evaluación:** **Diseño**  
**Año de la Evaluación:** **2025**

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>FIN</b>	F2001	0484 Variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado	[(Recaudación del año vigente / Recaudación del año previo) -1] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, parcialmente	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
<b>PROPÓSITO</b>	P2002	0485 Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	(Ingresos recaudados en el ejercicio / Ingresos estimados en la Ley de Ingresos) x100	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí, parcialmente	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
<b>COMPONENTE</b>	C2022	0488 Porcentaje de defensa fiscal realizada	(Número de defensa fiscal realizada / Total de medios de defensa recibidos) x100	Sí, parcialmente.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
COMPONENTE	C2031	0489 Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente la Unidad en el año actual respecto al año anterior	[(Recaudación del año vigente por aforo vehicular en el Puente la Unidad / Recaudación del año previo por aforo vehicular en el Puente la Unidad) -1] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
COMPONENTE	C2015	0490 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas del periodo) x100	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
COMPONENTE	C2010	0491 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Estatal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Estatal al periodo	Recaudación por actos de fiscalización en materia Estatal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Estatal al periodo	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Economía Ascendente
COMPONENTE	C2017	0492 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	(Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 5 mil pesos / Revisiones terminadas del periodo) x100	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
COMPONENTE	C2012	0493 Tasa de variación de los ingresos propios anuales recaudados	((Recaudación de ingresos propios en el año vigente / Recaudación de ingresos propios en el año previo) -1) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascedente

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
COMPONENTE	C2013	0494 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Federal	Recaudación por actos de fiscalización en materia Federal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Federal al periodo	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C1988.A2026	0499 Porcentaje de asesorías atendidas	(Total de asesorías atendidas / Total de asesorías recibidas) x100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C1988.A2024	0506 Porcentaje de sentencias definitivas con un pronunciamiento favorable al SEAFI en materia fiscal	(Sentencias definitivas favorables al SEAFI / Sentencias definitivas notificadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2031.A2041	0508 Porcentaje de cobro del peaje por aforo vehicular	(Monto del peaje por aforo vehicular recaudado/ Monto del peaje por aforo vehicular estimado) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Nominal
ACTIVIDADES	C2010.A2018	0509 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Revisiones terminadas con observaciones / Total de revisiones terminadas del periodo) x100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2010.A2020	0510 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes	(Revisiones terminadas con observaciones / Total de revisiones terminadas del periodo) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		en materia Estatal												
ACTIVIDADES	C2010.A2019	0511 Porcentaje de requerimientos Estatales y Federales emitidos	(Requerimientos emitidos / Requerimientos programados) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
ACTIVIDADES	C2010.A2021	0512 Porcentaje de requerimientos emitidos derivados de convenios con el Municipio	(Requerimientos municipales emitidos / Requerimientos municipales programados) x100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
ACTIVIDADES	C2010.A2023	0513 Tasa de variación del Registro Estatal de Contribuyentes del año actual respecto al anterior	[(Contribuyentes registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del año actual / Contribuyentes registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del año anterior) - 1] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
ACTIVIDADES	C2010.A2025	0514 Tasa de variación del Padrón Vehicular del año actual respecto al anterior	[(Padrón vehicular del año actual / Padrón vehicular del año anterior)-1] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
ACTIVIDADES	C2012.A2027	0515 Porcentaje de la percepción de la calidad y simplificación de trámites en los servicios de atención y orientación	(Número de personas atendidas que consideran la simplificación y la calidad de los trámites en los servicios proporcionados /	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, parcialmente.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
			Numero de encuestas aplicadas) x 100											
ACTIVIDADES	C2034.A2080	0516 Porcentaje de trámites y resolución de asuntos de la competencia del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2012.A2014	0517 Variación de las transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos para el pago de contribuciones del año actual respecto al anterior	[(Transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos en el año vigente / Transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos en el año previo) -1] x100	Sí	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascedente
ACTIVIDADES	C2012.A2052	0518 Porcentaje de cumplimiento de la meta de recuperación de la cartera de créditos	(Recuperación acumulada al periodo / Meta de recuperación anual) x100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
ACTIVIDADES	C2034.A2081	0017 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas/Número de acciones para la igualdad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
			entre mujeres y hombres programadas)x100											
ACTIVIDADES	C2034.A2082	0018 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
ACTIVIDADES	C2022.A2370	0551 Porcentaje de dictámenes emitidos	(Total de dictámenes emitidos / Total de dictámenes solicitados) x 100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2010.A2374	0549 Porcentaje de visitas de inspección de la venta de bebidas alcohólicas	(Visitas de inspección realizadas / Visitas de inspección programadas) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
COMPONENTE	C2081	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo) -1) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
COMPONENTE	C2155	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	(Defensa jurídica realizada en el año actual / Total de defensas jurídicas programadas a realizar en el año actual) x100	No	Sí	Sí		Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
ACTIVIDADES	C1909	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2004.A2005	0495 Tasa de variación de los recursos en materia de impuesto predial transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos en materia de impuesto predial a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos en materia de impuesto predial a los municipios en el año previo) -1) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
ACTIVIDADES	C2004.A2007	0496 Tasa de variación de la transferencia federal de impuestos coordinados realizado por el Estado	((Transferencia federal de impuestos coordinados del año vigente / Transferencia federal de impuestos coordinados del año previo) -1) x100	Sí, parcialmente.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
ACTIVIDADES	C1988.A1989	0497 Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria	(Revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria / Revisiones en la aplicación del marco legal en materia hacendaria solicitadas) x100	Sí, parcialmente.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascedente
ACTIVIDADES	C1988.A1990	0498 Porcentaje de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos	( Juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos / Solicitudes de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos recibidos) x100	Sí, parcialmente.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascedente
ACTIVIDADES	C1988.A1991	0499 Porcentaje de asesorías atendidas	(Total de asesorías atendidas / Total de asesorías jurídicas recibidas ) x100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

NIVEL	Orden de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
ACTIVIDADES	C2034.A2069	0500 Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	(Total de trámites autorizados / Total de trámites solicitados en este programa) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2034.A2070	0501 Porcentaje de acuerdos tomados para la buena recaudación	(Número de acuerdos aprobados / Total de acuerdos propuestos) x100	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2034.A2108	0502 Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas	(Acciones de mejoramiento realizadas / Acciones de mejoramiento programadas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2034.A2111	0074 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	(Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Regular
ACTIVIDADES	C2004.A2078	2223-Tasa de variación de los ingresos presupuestarios devengados	((Ingresos devengados del ejercicio / Ingresos estimados en la Ley de Ingresos vigente) - 1) x 100	Sí, parcialmente	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal

## Anexo 5 “Metas del programa

**Nombre del Programa:** **Recaudación Hacendaria**  
**Modalidad:** **E “Prestación de Servicios”**  
**Dependencia/Entidad:** **Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)**  
**Unidad Responsable:** **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)**  
**Tipo de Evaluación:** **Diseño**  
**Año de la Evaluación:** **2025**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORIGINAL	META	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>FIN</b>	Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas	0	Sí		No	La línea base negativa y una meta de 0% no orientan al desempeño. El tipo de indicador requiere metas positivas y ascendentes.	Sí		Establecer una meta positiva y ascendente que refleje mejora real en la recaudación.
<b>PROPOSITO</b>	El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos	100	Sí		No	La meta está por debajo de la línea base, que además supera el 100%, lo que impide valorar mejora.	Sí		Ajustar la meta por encima de la línea base para reflejar incremento en el cumplimiento.
<b>COMPONENTE</b>	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	85.36	Sí		Sí		Sí		Mejorar la meta y ratificar el comportamiento del indicador.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORIGINAL	META	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad	8.25	Sí		No	La meta es menor a la línea base. Se esperaría un crecimiento progresivo en lugar de una disminución.	Sí		Formular metas crecientes que incentiven la mejora continua en la captación.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	100	Sí		Sí		Sí		Reconsiderar el comportamiento del indicador como ascendente o nominal.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	270,000.00	Sí		No	La meta promedio es inferior a la línea base y no refleja mejora. Se recomienda establecer metas ascendentes.	Sí		Sustituir el valor promedio por una meta ascendente basada en variación porcentual anual.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	100	Sí		Sí		Sí		Se recomienda establecer metas ascendentes
	0027 Ingresos propios recaudados	0	Sí		No	Aunque el indicador tiene comportamiento ascendente, su meta es menor a la línea base, lo cual contradice el enfoque de mejora.	Sí		Corregir la meta para que supere la línea base y refleje crecimiento esperado.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	784,469.69	Sí		No	La meta es igual a cero e inferior a la línea base, lo cual no permite evaluar avances.	Sí		Reemplazar la meta "cero" por una meta progresiva que permita valorar avances.
	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	1.83	Sí		No	Un comportamiento nominal de la meta del indicador no impulsa al desempeño, ya que, se esperaría algún tipo de comportamiento ascendente.	Sí		
	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	100	Sí		Sí		Sí		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORIGINAL	META	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	79							
ACTIVIDADES	0214 Asesorar fiscalmente a las unidades administrativas del SEAFI	100	Sí		Sí		Sí		
	0213 Recibir sentencias definitivas favorables al SEAFI notificadas	64.81	Sí		Sí	No obstante, la meta propuesta está casi al doble de la línea base.	Sí		Revisar la meta si es factible alcanzar casi el doble de la línea base.
	0215 Cobro del peaje por aforo vehicular en la plaza de cobro del Puente La Unidad	100	Sí		No	La meta se basa en estimaciones presupuestales, no en desempeño real. Se sugiere medir variación porcentual para valorar crecimiento.	No	No está orientada a resultados	Reformular el indicador para medir variación porcentual de ingresos cobrados.
	0216 Realizar actos de fiscalización	100	Sí		Sí		Sí		
	0216 Realizar actos de fiscalización	100	Sí		Sí		Sí		
	0217 Controlar y vigilar el cumplimientos de las obligaciones fiscales	100	Sí		Sí	Sí, pero el valor de la meta no debe ser superior al 100%.	Sí		El valor del porcentaje deberá ser máximo del 100%
	0217 Controlar y vigilar el cumplimientos de las obligaciones fiscales	100	Sí		Sí		Sí		
	0218 Administrar el Registro Estatal de Contribuyentes	1.5	Sí		No	El indicador no facilita una valoración objetiva porque la línea base excede la meta programada, lo que hace imposible evidenciar progreso aun cuando las acciones del programa sean efectivas.	Sí		Alinear la meta con la línea base o establecer metas acumulativas.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORIGINAL	META	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	0219 Administrar el Padrón Vehicular	9.71	Sí		No	El comportamiento nominal no permite identificar si un cambio representa mejora. Además, la meta es inferior a la línea base	Sí		Redefinir el comportamiento del indicador e incorporar metas ascendentes.
	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	95.2	Sí		Sí	Sí. Solo se recomienda cambiar el comportamiento del indicador	Sí		Solo se recomienda cambiar el comportamiento del indicador
	0225 Actividades de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal	100	Sí		Sí		Sí		
	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	5	Sí		Sí		Sí		
	0220 Recuperar la cartera de créditos	100	Sí		Sí		Sí		
	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Sí		Sí		Sí		
	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	100	Sí		Sí		Sí		
	0226 Emitir los dictámenes de procedencia o improcedencia para los efectos que señala la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas alcohólicas del Estado de Campeche	100	Sí		Sí		Sí		
	0228 Controlar y vigilar el cumplimiento para la venta de bebidas alcohólicas	100	Sí		Sí		Sí		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORIGINAL	META	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	1.83	Sí		No	Un comportamiento nominal de la meta del indicador no impulsa al desempeño, ya que, se esperaría algún tipo de comportamiento ascendente.	Sí		
	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	100	Sí		Sí		Sí		
	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	79	Sí		Sí		Sí		
	0495 Tasa de variación de los recursos en materia de impuesto predial transferidos a los municipios	3	Sí		Sí		Sí		
	0496 Tasa de variación de la transferencia federal de impuestos coordinados realizado por el Estado	-27.64	Sí		No	Una meta (negativa de -27.64% y una línea base de 1.58% con un comportamiento nominal, no permite emitir un juicio de desempeño.	Sí		Establecer metas con base metodológica y reconsiderar el comportamiento del indicador.
	0497 Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria	100	Sí		Sí		Sí		
	0498 Porcentaje de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos	100	Sí		Sí		Sí		
	0499 Porcentaje de asesorías atendidas	100	Sí		Sí		Sí		
	0500 Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	100	Sí		Sí		Sí		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORIGINAL	META	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	0501 Porcentaje de acuerdos tomados para la buena recaudación	100	Sí		Sí		Sí		
	0502 Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas	100	Sí		Sí		Sí		Ninguna
	0074 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	100	Sí		Sí		Sí		Ninguna
	2223-Tasa de variación de los ingresos presupuestarios devengados	3	Sí		No	Una meta establecida por debajo de la línea base y un comportamiento "nominal", no orienta al desempeño.	Sí		Revisar la meta y revalorizar el comportamiento del indicador.

## Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

**Nombre del Programa:** Recaudación Hacendaria  
**Modalidad:** E “Prestación de Servicios”  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)  
**Unidad Responsable:** Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)  
**Tipo de Evaluación:** Diseño  
**Año de la Evaluación:** 2025

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos	0484 Variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado	[(Recaudación del año vigente / Recaudación del año previo) -1] x100	estratégico	Eficiencia	Anual	-5.5	Por ciento	0	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General) - Informe de la variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado.	Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales y los ciudadanos acuden al pago de sus derechos y aprovechamientos.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
PROpósito	El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos	0485 Porcentaje de ingresos (propios, totales) obtenidos en el ejercicio	(Ingresos recaudados en el ejercicio / Ingresos estimados en la Ley de Ingresos) x100  Considerar reformular el indicador a: (Ingresos del año actual / ingresos del año anterior) - 1 x 100 // Esto podría deflactarse para obtener datos reales.	estratégico	Eficacia	Anual	109.74	Por ciento	100	Informe de porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio - Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General)	Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales y los ciudadanos acuden al pago de sus derechos y aprovechamientos.
COMPONENTE	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	0488 Porcentaje de medios de defensa fiscal realizada	(Número de defensa fiscal de medios realizada / Total de medios de defensa recibidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	79.77	Por ciento	85.36	Control, atención y seguimiento de los medios de impugnación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección Jurídica).	Los actos definitivos que emitan las unidades administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche que sean impugnados.
	0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad efectuada	0489 Tasa de variación de los ingresos anuales recaudados por aforo vehicular en el Puente la Unidad en el año actual respecto al año anterior	[(Recaudación del año vigente por aforo vehicular en el Puente la Unidad del año actual / Recaudación del año previo por aforo vehicular en el Puente la Unidad) -1] x100	Gestión	economía	Trimestral	16.38	Por ciento	8.25	Reportes de los ingresos recaudados por aforo vehicular en el Puente La Unidad.	Los ingresos recaudados dependen del tránsito vehicular por esta vía de comunicación así como de la variación del incremento de las tarifas de peaje anualmente.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	0490 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Total de revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Total de Revisiones terminadas del periodo) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	97.77	Por ciento	100	Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos. Informe de Avance Mensual del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).	Situación económica favorable. Eventos naturales favorables.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	0491 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Estatal	Recaudación <b>total</b> por actos de fiscalización en materia Estatal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Estatal al periodo	Gestión	economía	Trimestral	499,012.30	<b>Pesos Promedio</b>	270,000.00	Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).	Situación económica favorable. Eventos naturales favorables.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	0492 Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	(Total Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 5 mil pesos / Total de Revisiones terminadas del periodo) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 5 mil pesos. Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche Dirección de Auditoría Fiscal).	Situación económica favorable. Eventos naturales favorables.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0027 Ingresos propios recaudados	0493 Tasa de variación de los ingresos propios anuales recaudados	((Recaudación de ingresos propios en el año vigente / Recaudación de ingresos propios en el año previo) - 1) x100	Gestión	Economía	Trimestral	30.82	Por ciento	0	Reporte de Ingresos Propios Recaudados / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Recaudación)	Los contribuyentes pagan sus impuestos derechos productos y/o aprovechamientos.
	0079 Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	0494 Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Federal	Recaudación <b>total</b> por actos de fiscalización en materia Federal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Federal al periodo	Gestión	Economía	Trimestral	1,036,111.68	<b>Pesos Promedio</b>	784,469.69	Informe de Avance Mensual del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).	Situación económica favorable. Eventos naturales favorables.
	0076 Transferencias <b>y análisis</b> realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal y Análisis del Ingreso	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo) - 1) x100	Gestión	Economía	Anual	0.86	Por ciento	1.83	Informe de las transferencias de recursos estatales a los municipios de la Coordinación Fiscal. (Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas)	Dependerá de las variables económicas a nivel nacional determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal.
	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	(Defensa jurídica realizada en el año actual / Total de defensas jurídicas programadas a realizar en el año actual) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Concentrado de carpetas y expedientes de defensas Jurídicas realizadas, así como listado de asesorías jurídicas e iniciativas y proyectos de Ley	No existen supuestos relevantes
	0014 Actividades de Apoyo Administrativo <b>realizado</b>	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo	Gestión	Economía	Trimestral	82	Por ciento	79	Reporte del Analítico del Ejercicio del Presupuesto del sistema SIACAM	No hay supuestos relevantes

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
		administrativo de este programa presupuestario	administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100								
ACTIVIDADES	0214 <b>Asesorar fiscalmente Asesoramiento fiscal a las unidades administrativas del SEAFI</b>  Nota: No se pudo identificar una acción concreta.	0499 Porcentaje de asesorías fiscales atendidas	(Total de asesorías fiscales atendidas / Total de asesorías fiscales recibidas solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Bitácora de asesorías a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección Jurídica).	Las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche solicitan apoyo o asesorías jurídicas.
	0213 Recibir sentencias definitivas favorables al SEAFI notificadas  Nota: No se pudo identificar una acción concreta.	0506 Porcentaje de sentencias definitivas con un pronunciamiento favorable al SEAFI en materia fiscal	(Sentencias definitivas favorables al SEAFI / Sentencias definitivas notificadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	35.93	Por ciento	64.81	Boletín Jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y SISE (Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del Consejo de la Judicatura Federal) (Dirección Jurídica).	Las autoridades jurisdiccionales emiten sentencias definitivas favorables al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche notificadas.
	0215 <b>Recaudación Cobre del peaje por aforo vehicular de la plaza de cobro del Puente La Unidad</b>	0508 Porcentaje de recaudación cobre del peaje por aforo vehicular	(Monto del peaje por aforo vehicular recaudado/ Monto del peaje por aforo vehicular estimado) x100	Gestión	Economía	Trimestral	90.16	Por ciento	100	Reporte y estimación de los ingresos recaudados por aforo vehicular en el Puente La Unidad.	Los ingresos recaudados dependen del tránsito vehicular por esta vía de comunicación, así como de la variación del incremento de las tarifas de peaje anualmente.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0216 <b>Realizar Realización de actos de fiscalización</b>	0509 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Revisiones en <b>materia Federal</b> terminadas con observaciones / Total de revisiones en <b>materia Federal</b> terminadas del periodo) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Revisiones terminadas con observaciones e Informe de Avance Mensual del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Auditoría Fiscal).	Correcta aplicación de las normas fiscales.
	0216 <b>Realizar Realización de actos de fiscalización</b>	0510 Porcentaje de efectividad de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	(Revisiones terminadas en <b>materia estatal</b> con observaciones / Total de revisiones terminadas en <b>materia estatal</b> del periodo) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Revisiones terminadas con observaciones e Informe Mensual de Impuestos Estatales / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche Dirección de Auditoría Fiscal)	Correcta aplicación de las normas fiscales.
	0217 <b>Centrarse y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales</b> <b>Emisión de requerimientos fiscales a contribuyentes programados</b>	0511 Porcentaje de requerimientos Estatales y Federales emitidos	(Requerimientos <b>estatales y federales</b> emitidos / Requerimientos <b>estatales y federales</b> programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	101.44	Por ciento	100	Informe de Control y vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Control de Obligaciones)	Que el Proveedor cumpla en tiempo y forma con la entrega de los formatos de requerimientos.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0217 <b>Centrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales</b> <b>Emisión de requerimientos fiscales a contribuyentes programados</b>	0512 Porcentaje de requerimientos fiscales emitidos derivados de convenios con el Municipio	(Requerimientos fiscales municipales emitidos / Requerimientos fiscales municipales programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Reporte de Requerimientos municipales emitidos por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Control de Obligaciones)	Que el Proveedor de los formatos de requerimientos cumpla en tiempo y forma con la entrega de los mismos.
	0218 <b>Administrar Administración del Registro Estatal de Contribuyentes</b>	0513 Tasa de variación del Registro Estatal de Contribuyentes del año actual respecto al anterior	[(Contribuyentes registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del año actual / Contribuyentes registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del año anterior) -1] x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	4.5	Por ciento	1.5	Reporte de la tasa de variación del registro estatal de contribuyentes emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Atención y Servicios al Contribuyente)	Que el Proveedor de la información no actualice y/o cumpla en tiempo y forma con la entrega de los mismos.
	0219 <b>Administrar Administración del Padrón Vehicular</b>	0514 Tasa de variación del Padrón Vehicular del año actual respecto al año anterior	[(Padrón vehicular del año actual / Padrón vehicular del año anterior)-1] x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	9.72	Por ciento	9.71	Reporte de la tasa de variación del padrón vehicular emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Control Vehicular)	Que existan condiciones favorables para la adquisición de vehículos.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	Opción 2. 0115 <b>Ofrecer a los contribuyentes</b> <b>Prestación de servicios de atención y orientación a contribuyentes,</b>  Opción 1. <b>Implementación de así como medios electrónicos para el pago de contribuciones cumplimiento de sus obligaciones fiscales</b>	0515 Porcentaje de personas la que perciben como adecuados la percepción de la calidad y simplificación de trámites en los servicios de atención y orientación	(Número de personas contribuyente atendidas que consideran perciben como positivo la simplificación y la calidad de los trámites en los servicios proporcionados / Número de contribuyente encuestados encuestadas aplicadas) x 100	Gestión	Calidad	Trimestral	78.92	Por ciento	95.2	Reporte de la percepción de los contribuyentes que consideran la calidad y simplificación de los trámites emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (Subdirección de Atención y Servicios al Contribuyente)	Se cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros para atender las necesidades de mejoramiento.
	0225 <b>Actividades Atención y resolución de trámites y asuntos de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal</b>	0516 Porcentaje de trámites y resolución de asuntos de la competencia del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal	(Total de solicitudes atendidas de asuntos de la competencia de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal / Total de solicitudes de asuntos de la competencia de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal recibidas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe "Asuntos de la competencia del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche" / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General).	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	Opción 2. 0115 <b>Ofrecer a los contribuyentes</b> <b>Prestación de servicios de atención y orientación a contribuyentes,</b>  Opción 1. <b>Implementación de así como medios electrónicos para el pago de contribuciones cumplimiento de sus obligaciones fiscales</b>	0517 Variación trimestral de las transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos para el pago de contribuciones del año actual respecto al anterior	[( Total de transacciones de cobro efectuadas a través de los servicios electrónicos en el trimestre año vigente / Total de transacciones de cobro efectuadas en el trimestre anterior a través de los servicios electrónicos en el año previo) -1] x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0.15	Por ciento	5	Informe de las transacciones de cobro realizadas por medios electrónicos para el pago de impuestos y derechos en el Estado de Campeche / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Recaudación)	Los contribuyentes hagan uso del contribunet.
	0220 <b>Recuperación de la cartera de créditos</b>	0518 Porcentaje de cumplimiento de la meta de recuperación de la cartera de créditos	(Total de cartera de crédito recuperado Recuperación acumulado al periodo / Meta programada de recuperación cartera de crédito anual) x100	Gestión	Economía	Anual Trimestral	108.15	Por ciento	100	Recuperación de cartera de créditos / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Dirección de Recaudación)	Aquellos contribuyentes que efectúen el pago de sus adeudos.
	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	0017 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas/Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (Administración General).	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	0018 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe de acciones en beneficio de las personas con discapacidad / Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.	
	0226 <b>Emisión de los dictámenes de procedencia o improcedencia para los efectos que señala la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas alcohólicas del Estado de Campeche</b>	0551 Porcentaje de dictámenes de procedencia o improcedencia para la venta de bebidas alcohólicas emitidos	(Total de dictámenes de procedencia o improcedencia para la venta de bebidas alcohólicas emitidos / Total de dictámenes de procedencia o improcedencia para la venta de bebidas alcohólicas solicitados) x 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	Por ciento	100	Control y Seguimiento de dictámenes en materia de bebidas alcohólicas (Dirección Jurídica del SEAFI).	Las peticiones realizadas por los solicitantes que requieran autorización en términos de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.
	0228 <b>Controlar y vigilar Inspección de cumplimiento para la venta de bebidas alcohólicas</b>	0549 Porcentaje de visitas de inspección de la venta de bebidas alcohólicas	(Visitas de inspección de ventas de bebidas alcohólicas realizadas / Visitas de inspección de ventas de bebidas alcohólicas programadas) x 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	Por ciento	100	Reporte de los operativos realizados y resultado de los mismos (Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche).	Ninguno

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0076 Transferencias <b>y análisis</b> realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal y Análisis del Ingreso	0486 Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo) -1) x100	Gestión	Economía	Anual	0.86	Por ciento	1.83	Informe de las transferencias de recursos estatales a los municipios de la Coordinación Fiscal. (Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas)	Dependerá de las variables económicas a nivel nacional determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal.
	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	0487 Porcentaje de defensa jurídica realizada	(Defensa jurídica realizada en el año actual / Total de defensas jurídicas programadas a realizar en el año actual) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Concentrado de carpetas y expedientes de defensas Jurídicas realizadas, así como listado de asesorías jurídicas e iniciativas y proyectos de Ley	No existen supuestos relevantes
	0014 Actividades de Apoyo Administrativo <b>realizado</b>	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	Gestión	Economía	Trimestral	82	Por ciento	79	Reporte del Analítico del Ejercicio del Presupuesto del sistema SIACAM	No hay supuestos relevantes
	<b>0209 Recursos transferidos a los municipios e informe a la TESOFE de la recaudación federal de impuestos coordinados Transferencia de recursos financieros a los municipios</b>	0495 Tasa de variación de los recursos en materia de impuesto predial transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos en materia de impuesto predial a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos en materia de impuesto predial a los municipios en	Gestión	Economía	Anual	2.22	Por ciento	3	Sistema Integral Tributario de la Secretaría de Administración y Finanzas. (Informe de Recaudación de Impuesto Predial por Municipio).	Dependerá del Cumplimiento en el pago del Impuesto Predial por parte de los Contribuyentes del Estado.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	<b>conforme a la normativa aplicable</b>		el año previo) -1) x100								
	<b>0209 Recursos transferidos a los municipios e informe a la TESOFE de la recaudación federal de impuestos coordinados Transferencia de recursos financieros a los municipios conforme a la normativa aplicable</b>	0496 Tasa de variación de la transferencia federal de impuestos coordinados realizado por el Estado	((Transferencia federal de impuestos coordinados del año vigente / Transferencia federal de impuestos coordinados del año previo) -1) x100	Gestión	Economía	Anual	1.58	Por ciento	-27.64	Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Finanzas Públicas, Estadísticas Oportunas y Finanzas Públicas, Coordinación con Entidades Federativas, Incentivos Económicos.	Dependerá del cumplimiento en el pago de las contribuciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
	<b>0210 Adecuar Adecuación del marco jurídico en materia hacendaria</b>	0497 Porcentaje de revisiones atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria	(Revisões atendidas en la aplicación del marco legal en materia hacendaria / Revisiones en la aplicación del marco legal en materia hacendaria solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Anteproyectos y proyectos finales de las Iniciativas, Acuerdos y Decretos de leyes.	Dependerá de los proyectos de Iniciativas, Acuerdos y Decretos de Ley que sean necesaria en la Secretaría
	<b>0211 Atención a solicitudes de Representar a la Secretaría en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos.</b>	0498 Porcentaje de solicitudes de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos	( Total de solicitudes de Juicios, recursos, investigaciones y procedimientos atendidos / Solicitudes de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos recibidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Revisar Estrados en Tribunales y revisión de los Expedientes en Línea y Físicos, notificaciones de Órganos Jurisdiccionales	No existen supuestos relevantes

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	0212 Asesoramiento jurídicamente jurídico a las unidades administrativas de la Secretaría	0499 Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas	(Total de asesorías jurídicas atendidas / Total de asesorías jurídicas recibidas solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Listado de Control Interno de asesorías a las Unidades Administrativas de la Secretaría Administración y Finanzas, así como a las demás Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado.	Las Unidades Administrativas e la Secretaría Administración y Finanzas, así como las demás secretaría y Organismos descentralizados y Desconcentrado que solicitan apoyo o asesorías jurídicas
	0056 Realización de los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	0500 Porcentaje de trámites administrativos autorizados para el adecuado funcionamiento de la secretaría	(Total de trámites administrativos autorizados / Total de trámites administrativos solicitados en este programa) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Expedientes, Archivos de concentración de la Unidad Administrativa y sistema SIACAM.	No existe supuestos relevantes.
	0222 <i>Acordar la Aprobación de acuerdos normatividad necesaria para el control, organización, supervisión y vigilancia para la buena en materia de recaudación fiscal.</i>	0501 Porcentaje de acuerdos tomados aprobados para la buena recaudación	(Número de acuerdos aprobados / Total de acuerdos propuestos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Agenda de Actividades	No existen supuestos relevantes.
	0223 <i>Fortalecimiento Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y conectividad, e implementación de Plataformas</i>	0502 Porcentaje de mejoramiento de infraestructura tecnológica y conectividad	(Acciones de mejoramiento a la infraestructura tecnológica realizadas / Acciones de mejoramiento	Gestión	Eficacia	Trimestral	85	Por ciento	100	Registro de solicitudes de servicio/incidentes de la Mesa de Servicios de TI de la Dirección de Tecnologías de la Información y	Se cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros para atender las necesidades de mejoramiento.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	informáticas para las finanzas públicas	para las finanzas públicas	programadas) x100							Telecomunicaciones de la SAFIN.	
	0025 Atención a las solicitudes de acceso a la información pública	0074 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	(Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas) x100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100	Solicitud Por ciento	100	Plataforma Nacional de Transparencia, Portal de Transparencia e Informes.	No hay supuestos relevantes.
	1143-Ingresos presupuestarios devengados Devengación de ingresos presupuestarios conforme a la Ley de Ingresos vigente	2223-Tasa de variación de los ingresos presupuestarios devengados	((Ingresos devengados del ejercicio / Ingresos estimados en la Ley de Ingresos vigente) - 1) x 100	Gestión	Economía	Trimestral	10.74	Por ciento	3	Informe del Estado Analítico de Ingresos del Trimestre	Dependerá de la formalización del Convenio de pago en parcialidades o diferido de los créditos fiscales emitidos por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

**Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"**

Capítulo	Partida	Concepto	Pagado	Categoría
1000	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		GD
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		GD
	1400	Seguridad social		GD
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		GD
	1600	Previsiones		GD
		Subtotal	82,672,486.00	
2000	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		GD
	2200	Alimentos y utensilios		GD
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación		GM
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		GD
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		GD
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		GD
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		GD
		Subtotal	68,224,238.00	
	3100	Servicios básicos		GD
3000	3200	Servicios de arrendamiento		GD
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		GI
	3400	Servicios financieros bancarios y comerciales		GD
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		GM
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		GD
	3700	Servicios de traslado y viáticos		GD
	3800	Servicios oficiales		GD
	3900	Otros servicios generales		GM
			95,094,650.00	

Capítulo	Partida	Concepto	Pagado	Categoría
4000	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		GD
	4400	Ayudas sociales		GD
		Subtotal	131,498.00	
6000		Inversión Pública	186,380,073.00	
<b>Total general</b>			<b>432,502,945.00</b>	

Nota: GD = Gasto directo; GI=Gasto Indirecto = Gasto de mantenimiento

**Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”**

**Nombre del Programa:** **Recaudación Hacendaria**  
**Modalidad:** **E “Prestación de Servicios”**  
**Dependencia/Entidad:** **Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)**  
**Unidad Responsable:** **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)**  
**Tipo de Evaluación:** **Diseño**  
**Año de la Evaluación:** **2025**

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Recaudación de las contribuciones federales	E-026	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Los contribuyentes cumplen de manera eficiente sus obligaciones fiscales	Contribuyente	Trámites fáciles a los contribuyentes en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente generados	Nacional	MIR del Programa	Sí	No	Comparte objetivos de fortalecimiento recaudatorio con el programa estatal;

## Bibliografía

- CONEVAL. (2019e). *Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño*.
- Gobierno del Estado de Campeche. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*.
- Periódico Oficial del Estado. (11 de julio de 2024). *Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche*.
- Periodico Oficial del Estado. (24 de marzo de 2023). *Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022-2027*.
- Poder Ejecutivo. (2024). *Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche*.
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. (29-diciembre-2023). *Ley de Servicios de Administración Fiscal del Estado de Campeche*.
- SEAFI. (2025a). *Árbol de Problemas y Objetivos*.
- SEAFI. (2025b). *Ficha técnica de Indicadores del Programa 010 Recaudación Hacendaria*.
- SEAFI. (2025c). *Formato 12 "Análisis de la Población Objetivo"*.
- SEAFI. (2025d). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 010 Recaudación Hacendaria*.
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). *Presupuesto de Egresos Aprobado 205*.